

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Instituto de Previsión Social (IPS)
Uoc Ips

Nombre de la Licitación:
**LPN SBE 29-23 ADQUISICION DE REACTIVOS VARIOS CON
PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO
PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL
CENTRAL**
(versión 1)

ID de Licitación:
429633



Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
25/07/2023

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	429633	Nombre de la Licitación:	LPN SBE 29-23 ADQUISICION DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL
Convocante:	Instituto de Previsión Social (IPS)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Ips	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	28/07/2023 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	CONSTITUCION Y HERRERA, CAJA CENTRAL, 1ER. PISO, DPTO. LICITACIONES	Fecha de Entrega de Ofertas:	09/08/2023 08:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	CONSTITUCION Y HERRERA, CAJA CENTRAL, 1ER. PISO, SALA DE APERTURAS	Fecha de Apertura de Ofertas:	09/08/2023 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	ABG. JUAN MANUEL VILLAR	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	021226050	Correo Electrónico:	uoc@ips.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.

4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

TODOS LOS ITEMS

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

150

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de

la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

e.2. Firmar el contrato,

e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

180

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

25 (veinticinco) meses

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

2 (dos) días corridos

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR SUS OFERTAS

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se

considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
 5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
 6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
 8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
<ol style="list-style-type: none"> 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022.
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2020, 2021 y 2022.
- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2022) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2020, 2021 y 2022.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<i>Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2020, 2021 y 2022</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>

<i>Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2022) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>
--	---	---	---

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS.
c. Formulario 106 de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **provisión de reactivos de laboratorio de análisis clínicos** con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación*

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<i>Demostrar la experiencia en provisión de reactivos de laboratorio de análisis clínicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas, el porcentaje requerido deberá cubrir la Cantidad Máxima de cada lote ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes, ítems.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- | |
|---|
| 1. Constancia de RUC emitida por la SET. |
| 2. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida. |

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a. Autorización del fabricante
- b. Presentación de Copia autenticada de Habilitación vigente como importador o Distribuidor de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro otorgado por el **Laboratorio Central** del MSP y BS o constancia de solicitud de renovación en trámite, donde conste el producto solicitado.
- c. Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.
- d. Copia autenticada del Certificado de Registro o Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por el **Laboratorio Central** del MSP y BS.
- e. Presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro de lo ofertado en cantidad y tiempo solicitado.
- f. Presentar Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- g. Planilla de Datos Garantizados del lote (detallando cada planilla por ítem ofertado), en la que se deberá especificar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- h. Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados en Comodato, conforme al modelo adjunto.
- i. Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica emitido por un Organismo competente del país de origen FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnostico In Vitro
- j. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados de fiel cumplimiento (de Institución Privada) o Actas de Recepción Final (de Institución Pública) en la provisión de **provisión de reactivos de laboratorio de análisis clínicos**, expedido dentro de los últimos 3 (tres) años, donde conste el **desempeño satisfactorio en la provisión de dichos productos**. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió, quien en caso de las Instituciones Públicas será únicamente el Administrador del Contrato)
- k. Catálogos y folletos ilustrativos debidamente **traducidos al Español** del bien ofertado y de los Equipos a ser entregados en Comodato. Se aclara que todos los Catálogos que estuvieran en otro idioma, deberán estar acompañados indefectiblemente del documento **traducido al español**. **Se solicita una demo del funcionamiento de los equipos a comodato en formato mp4(video)**
- l. Insertos o especificaciones técnicas (en español) **de cada uno de los productos ofertados**, a fines de evaluar la metodología, y los valores de Sensibilidad, especificidad, VPP, VPN.
- m. Constancia emitida por el fabricante, de que el/los equipo/os son nuevos y no re manufacturados, con una antigüedad de fabricación máxima de **5 (cinco) años**, o Declaración Jurada de presentar la misma para la firma del contrato en caso de ser adjudicada.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- a. Autorización del fabricante
- b. Presentación de Copia autenticada de Habilitación vigente como importador o Distribuidor de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro otorgado por el **Laboratorio Central** del MSP y BS o constancia de solicitud de renovación en trámite, donde conste el producto solicitado.
- c. Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.
- d. Copia autenticada del Certificado de Registro o Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por el **Laboratorio Central** del MSP y BS.
- e. Presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro de lo ofertado en cantidad y tiempo solicitado.
- f. Presentar Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- g. Planilla de Datos Garantizados del lote (detallando cada planilla por ítem ofertado), en la que se deberá especificar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- h. Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados en Comodato, conforme al modelo adjunto.
- i. Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica emitido por un Organismo competente del país de origen FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnostico In Vitro

- j. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados de fiel cumplimiento (de Institución Privada) o Actas de Recepción Final (de Institución Pública) en la provisión de **provisión de reactivos de laboratorio de análisis clínicos**, expedido dentro de los últimos 3 (tres) años, donde conste el **desempeño satisfactorio en la provisión de dichos productos**. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió, quien en caso de las Instituciones Públicas será únicamente el Administrador del Contrato)
- k. Catálogos y folletos ilustrativos debidamente **traducidos al Español** del bien ofertado y de los Equipos a ser entregados en Comodato. Se aclara que todos los Catálogos que estuvieran en otro idioma, deberán estar acompañados indefectiblemente del documento **traducido al español. Se solicita una demo del funcionamiento de los equipos a comodato en formato mp4(video)**
- l. Insertos o especificaciones técnicas (en español) **de cada uno de los productos ofertados**, a fines de evaluar la metodología, y los valores de Sensibilidad, especificidad, VPP, VPN.
- m. Constancia emitida por el fabricante, de que el/los equipo/os son nuevos y no re manufacturados, con una antigüedad de fabricación máxima de **5 (cinco) años**, o Declaración Jurada de presentar la misma para la firma del contrato en caso de ser adjudicada.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE 1: REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS							
ITEM	Codigo C.B.	Codigo de Catalogo	Descripcion del Articulo	Unidad de medida	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	6252	41116002-089	Kit determinación para hemograma automatizado:REACT.P/HEMOGRAMA P/EQ. AUTOMATIZADO.	DETERMINACION	UNIDAD	175.000	350.000

LOTE 2: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRISIS SANGUÍNEA DEL SERVICIO DE URGENCIAS							
ITEM	Codigo C.B.	Codigo de Catalogo	Descripcion del Articulo	Unidad de medida	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	4069	41116005-004	Calcio Tromboplastina: CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	DETERMINACION	UNIDAD	55.000	110.000
2	4609	41116005-005	Tiempo Parcial de Tromboplastina: TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA APTT (PTT)	DETERMINACION	UNIDAD	45.000	90.000
3	4263	41116113-001	Reactivo de Fibrinógeno: REACTIVO P/ DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO	DETERMINACION	UNIDAD	45.000	90.000
4	4514	41116105-131	Dimero D:REACTIVO P/ DEGRADACIÓN DE LA FIBRINA	DETERMINACION	UNIDAD	1.200	2.400

LOTE 3 : REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE URGENCIAS							
ITEM	Codigo C.B.	Codigo de Catalogo	Descripcion del Articulo	Unidad de medida	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	8851	41116003-007	Reactivo para Gasómetro: REACTIVO PARA GASOMETRIA	DETERMINACION	UNIDAD	20.000	40.000
LOTE 4: REACTIVOS E INSUMOS PARA QUIMICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI ADULTOS							
ITEM	Codigo C.B.	Codigo de Catalogo	Descripcion del Articulo	Unidad de medida	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	4566	41116105-128	GPT:ALT (REACTIVO P/ GPT) P/ EQ. AUTOMATIZADO.	DETERMINACION	UNIDAD	22.500	45.000
2	4562	41116105-127	GOT:AST (REACTIVO P/ GOT) EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	22.500	45.000
3	4656	41116105-077	Reactivo para ácido úrico: ACIDO URICO (P/ EQ. AUTOMATIZADO)	DETERMINACION	UNIDAD	3.500	7.000
4	3969	41116105-403	Albumina:ALBUMINA P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	17.500	35.000
5	4530	41116004-021	Proteínas totales:PROTEINA TOTAL P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	17.500	35.000
6	3977	41116113-002	Amilasa:AMILASA P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	500	1.000
7	4053	41116105-123	Bilirrubina:BILIRRUBINA DIRECTA P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	22.500	45.000
8	4054	41116105-123	Bilirrubina: BILIRRUBINA TOTAL P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	22.500	45.000
9	4099	41113305-002	CK-TOTAL:CK TOTAL (CK NAC) P/EQ. AUTOMT.	DETERMINACION	UNIDAD	3.500	7.000
10	6378	41116105-109	CK.MB:CK - MB P/EQ. AUTOMT.	DETERMINACION	UNIDAD	3.500	7.000
11	4071	41113305-001	Calcio:CALCIO TOTAL P/ EQ. AUTOMATIZADO.	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	60.000
12	4260	41116113-022	Fosforo:REACTIVO P/ DETERMINACIÓN DE FOSFORO P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	20.000	40.000
13	9400	41116105-005	Magnesio:REACTIVO / DETERMINACIÓN DE MAGNESIO P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	60.000
14	4119	41116105-129	HDL colesterol:COLESTEROL HDL P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	5.500	11.000

15	4118	41116105-079	Reactivo para colesterol:COLESTEROLTOTAL P/ EQ. AUTMT.	DETERMINACION	UNIDAD	5.500	11.000
16	4621	41116105-081	Reactivo para triglicéridos:TRIGLICÉRIDOS GPO P/ EQ. AUTOMATIZADO.	DETERMINACION	UNIDAD	5.500	11.000
17	4135	41116105-082	Reactivo para creatinina:CREATININA P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	42.500	80.000
18	4544	41116105-159	Fosfatasa alcalina:FOSFATASA ALCALINA P/EQ.AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	20.000	40.000
19	4563	41116130-081	Gamma GT:GGT (GAMA GT) P/ EQUIPO AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	20.000	40.000
20	4268	41116105-126	Glicemia:GLUCOSA REACTIVO P/ EQUIPO AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	50.000	100.000
21	4395	41116105-130	LDH:LDH P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	6.500	13.000
22	4652	41116105-083	Reactivo para urea:UREA P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	42.500	85.000
23	4438	41116012-001	Proteína LCR:MICRO PROTEÍNAS P/ LCR-(MICROPROTEÍNAS)	DETERMINACION	UNIDAD	7.500	15.000
24	8853	41116105-313	Lipasa reactivo: LIPASA P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	300	600
25	4531	41116004-003	Proteína C. Reactivo (P.C.R.):PROTEINA C REACTIVA (PCR)	DETERMINACION	UNIDAD	17.500	35.000
26	4008	41116003-011	Electrolitos (Na. K. Cl): ELECTROLITOS (NA.K.asociado)	DETERMINACION	UNIDAD	60.000	120.000
27	11357	41116130-342	Ácido Láctico:ACIDO LACTICO	DETERMINACION	UNIDAD	5.000	10.000

LOTE 5: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRISIS SANGÜINEA DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE UTI

ITEM	Codigo C.B.	Codigo de Catalogo	Descripcion del Articulo	Unidad de medida	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	4069	41116005-004	Calcio Tromboplastina: CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	30.000
2	4609	41116005-005	Tiempo Parcial de Tromboplastina: TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA APTT (PTT)	DETERMINACION	UNIDAD	12.500	25.000
3	4263	41116113-001	Reactivo de Fibrinógeno: REACTIVO P/ DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO	DETERMINACION	UNIDAD	12.500	25.000

4	4514	41116105-131	Dimero D:REACTIVO P/ DEGRADACIÓN DE LA FIBRINA	DETERMINACION	UNIDAD	1.800	3.600
5	9402	41116005-9999	Tiempo de Trombina: TIEMPO DE TROMBINA	DETERMINACION	UNIDAD	1.800	3.600

LOTE 6: REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI

ITEM	Codigo C.B.	Codigo de Catalogo	Descripcion del Articulo	Unidad de medida	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	8851	41116003-007	Reactivo para Gasómetro: REACTIVO PARA GASOMETRIA	DETERMINACION	UNIDAD	50.000	100.000

LOTE 7: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRISIS SANGUÍNEA Y HEMOSTASIA ESPECIALIZADA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA

ITEM	Codigo C.B.	Codigo de Catalogo	Descripcion del Articulo	Unidad de medida	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	4069	41116005-006	Calcio Tromboplastina: CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	DETERMINACION	UNIDAD	75.000	150.000
2	4609	41116005-005	Tiempo Parcial de Tromboplastina: TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA APTT (PTT)	DETERMINACION	UNIDAD	45.000	90.000
3	4263	41116113-001	Reactivo de Fibrinógeno: REACTIVO P/ DETERMINACIÓN DE FIBRÍNOGENO	DETERMINACION	UNIDAD	45.000	90.000
4	9402	41116005-9999	Tiempo de Trombina: TIEMPO DE TROMBINA	DETERMINACION	UNIDAD	45.000	90.000
5	10765	41116130-9938	Reactivo para FACTOR VII	DETERMINACION	UNIDAD	180	360
6	4258	41116130-181	Reactivo para FACTOR VIII	DETERMINACION	UNIDAD	1.900	3.800
7	4261	41116130-180	Reactivo para FACTOR IX	DETERMINACION	UNIDAD	120	240
8	4194	41116130-182	Reactivo para FACTOR XI	DETERMINACION	UNIDAD	120	240
9	4065	41116004-998	PROTEÍNA C INHIBIDOR: Reactivo para proteína C	DETERMINACION	UNIDAD	1.700	3.400
10	6751	41116130-198	Reactivo para la determinación de la proteína S: Reactivo para PROTEÍNA S	DETERMINACION	UNIDAD	1.700	3.400
11	6752	41116130-187	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LUPICO	DETERMINACION	UNIDAD	1.700	3.400

12	4514	41116105-131	Dimero D: REACTIVO P/ DEGRADACIÓN DE LAFIBRINA PDF	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	16.000
13	10768	41116130-9952	Reactivo para ANTIGENO DE VON WILLEBRAND (FvW: Ag)	DETERMINACION	UNIDAD	70	140
14	10769	41116008-9999	Reactivo para ACTIVIDAD DE VON WILLEBRAND (FvW: Act)	DETERMINACION	UNIDAD	30	60
15	3947	41116105-283	Antitrombina III: Reactivo para ANTITROMBINA (AT)	DETERMINACION	UNIDAD	1.700	3.400

**LOTE 8: IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA- CON SOPORTE AUTOMATIZADO DE EQUIPOS DE PREPARACION Y PLAQUEADO DE MEDIOS DE CULTIVO.
HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA**

ITEM	Codigo C.B.	Codigo de Catalogo	Descripcion del Articulo	Unidad de medida	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	10049	41116011-031	Tarjetas de sensibilidad para bacterias: Tarjetas de identificación p/ bacterias Gram negativas	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	30.000
2	10050	41116011-032	Tarjeta de sensibilidad para bacterias: Tarjetas de sensibilidad p/ bacterias Gram negativas	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	30.000
3	10051	41116011-034	Tarjeta de identificación para hongos: Tarjetas de identificación p/ hongos	DETERMINACION	UNIDAD	720	1.440
4	10052	41116011-035	Tarjeta de sensibilidad para hongos: Tarjetas de sensibilidad p/ hongos	DETERMINACION	UNIDAD	360	720
5	10053	41116011-031	Tarjeta de identificación para bacterias: Tarjetas de identificación p/ bacterias Gram positivas	DETERMINACION	UNIDAD	9.000	18.000
6	10054	41116011-033	Tarjeta de sensibilidad para streptococcus: Tarjetas de sensibilidad para Streptococcus pneumoniae	DETERMINACION	UNIDAD	360	720
7	10055	41116011-036	Tarjeta de sensibilidad para staphylococcus sp: Tarjetas de sensibilidad para Staphylococcus sp.	DETERMINACION	UNIDAD	7.200	14.400
8	10056	41116011-037	Tarjeta de sensibilidad para enterococcus: Tarjetas de sensibilidad para enterococcus sp	DETERMINACION	UNIDAD	1.800	3.600
9	4739	41116105-306	Hemocultivo Pediátrico c/ Inhibidor: HEMOCULTIVO PEDIATRICO C/ INHIBIDOR P/ EQ. AUTOMATIZADO	DETERMINACION	UNIDAD	12.000	24.000
10	4740	41116105-303	Hemocultivo adulto c/ inhibidor: AEROBIC C/ INHIBIDOR DE ANTIBIÓTICO. EQ. AUTOMATIZADO. HEMOCULTIVO ADULTO	DETERMINACION	UNIDAD	21.000	42.000

LOTE 9: KITS DE PCR PARA DETECCION DE SARS -COV-2 (COVID 19)

ITEM	Codigo C.B.	Codigo de Catalogo	Descripcion del Articulo	Unidad de medida	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	11354	41116130-9920	kit de detección por PCR: Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-Cov-2 (covid 19)	DETERMINACION	UNIDAD	25.000	50.000

LOTE 10: Reactivos e insumos para el Servicio de Bioquímica Clínica: Proteinograma Electroforético. C3. C4. Inmunoglobulinas IgG. IgA. IgM.

ITEM	Codigo C.B.	Codigo de Catalogo	Descripcion del Articulo	Unidad de medida	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	4529	41116105-307	Proteinograma Electroforético	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	6.000
2	4132	41116113-038	Complemento c3	DETERMINACION	UNIDAD	7.500	15.000
3	4133	41116113-9997	Complemento c4	DETERMINACION	UNIDAD	7.500	15.000
4	4316	41116105-106	IgA: Inmunoglobulina I.G.A	DETERMINACION	UNIDAD	2.500	5.000
5	4317	41116105-107	IgG: Inmunoglobulina I.G.G	DETERMINACION	UNIDAD	2.500	5.000
6	4315	41116105-108	IgM: Inmunoglobulina I.G.M	DETERMINACION	UNIDAD	2.500	5.000

LOTE 11: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION ORINA DEL SERVICIO DE BIOQUIMICA CLINICA

ITEM	Codigo C.B.	Codigo de Catalogo	Descripcion del Articulo	Unidad de medida	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	4110	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	DETERMINACION	UNIDAD	92.000	194.000

CONDICIONES DEL SERVICIO:

- Los equipos en comodato deben ser provistos con: reactivos, insumos, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 horas del día (con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica realizada a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.
- Los Análisis Clínicos a ser realizados deberán contar para cada equipo, con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados para todos los turnos (mañana, tarde y noche) que operan los equipos, realizando por escrito cronogramas semanales de calibración (mínimo 2 veces por semana o según necesidad) y controles diarios mínimo de dos niveles. Según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles no exceden en ± 02 Desviaciones Standard, o de acuerdo a la estabilidad de cada analitos.
- En caso de desperfecto o falla del equipo, la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con el mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos. El servicio no se suspenderá por ningún motivo.
- En caso de que los equipos sufran desperfectos y estos dependan de repuestos provenientes del exterior, las muestras deberán ser derivadas por la Empresa adjudicada a otros laboratorios referenciales que utilicen la misma metodología y los resultados de los mismos deberán ser reportadas dentro y con un máximo de 48 horas, en caso de desperfectos o falla de equipos.
- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del I. P.S. en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del servicio en ningún caso, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.
- Para todos los lotes los equipos deben ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con PC al Sistema Integral Hospitalario (SIH) instalado en el servicio desde el inicio de la modalidad de comodato. Los resultados de los exámenes deberán ser leídos directamente en el prontuario electrónico

- del paciente (PEP) y en el correo electrónico institucional y/o personal correspondiente (paciente ambulatorio y médico tratante) con la firma electrónica del Bioquímico responsable. Así mismo, la implementación del envío de los resultados vía correo electrónico deberá adecuarse al sistema utilizado en el instituto Hospital Central. Para ello deberá providenciar el software que contemple un LIS, las interfaces para los equipos auto analizadores y la conexión entre el LIS y SIH. El LIS debe ser accesible desde todos los Servicios del Departamento de Análisis Clínicos.
- El número de licencias estará determinado por el número de computadoras solicitadas para la validación e impresión de resultados. La implementación del LIS, de las interfaces de los equipos auto analizadores y la conexión del LIS al SIH estará a cargo de la empresa que cuente con el mayor lote del Servicio en cuanto a costo (independiente a la adjudicación a la cual corresponda) y el resto de las empresas deberán adherirse al LIS, con las interfaces y conexión LIS-SIH de manera a tener un único Software de Gestión de Laboratorio en el Servicio, debiendo estos últimos realizar acuerdos en cuanto a los costos con la Empresa mayoritaria (estando IPS ajeno a los acuerdos realizados en este punto en cuanto a gastos/costos).
 - La permanencia del Software en el Servicio dependerá del informe del Jefe de Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos. Este sistema de intercomunicación deberá ser automático, sin necesidad que una persona se encuentre involucrada en la realización de dichos procesos (SIH/SOFTWARE).
 - El proveedor deberá suscribir a los Lotes 1- 2 3 4 5 6 7 8 -10-11 a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser realizada dentro de un mes después de haber sido adjudicada la empresa. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

CONTINGENCIA:

Entiéndase que los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a 07 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo ó inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito a la Gerencia de Salud, a la Dirección de Apoyo y Servicios y a la Jefatura del Dpto. del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes.

CONDICIONES DE LOS EQUIPOS:

- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la readecuación del espacio físico a ser ocupado por el equipo, la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe) del Instituto, para el correcto funcionamiento del mismo, y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- Los equipos entregados en comodato por parte del adjudicado, deberán contar con Seguro contra todo Riesgo (robo, incendio, etc.) para lo cual al momento de la instalación de los mismos deberá presentarse una copia de póliza respectiva.
- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa (buffer, agua destilada y des-ionizada), controles diarios, calibradores según necesidad, gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, papel y tóner para impresión de resultados, etc.; según necesidad de cada servicio, con la observación que debe cumplir el informe para entrega al paciente. El formato de informe de resultados deberá acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.
- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones de los equipos a comodato.**
- Equipos automatizados son aquellos en los que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición. Todos los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- El proveedor deberá proveer un disco duro externo de capacidad tal que permita almacenar el total de datos generados en cada lote adjudicado el tiempo que dure el contrato. En un formato que pueda ser leído en programa Windows de forma ordenada por documento de paciente, de manera a poder observar en cualquier computadora.
- Se deberá proveer un estabilizador de corriente para cada equipo.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE

- Se solicita para todos los Lotes equipos informáticos para instalación de Software, que permita la comunicación entre el equipo autoanalizador y el Sistema Integrado Hospitalario (SIH), los equipos informáticos serán proveídos en calidad de comodato por el término fijado por el contrato. La empresa adjudicada deberá adaptar sus autoanalizadores y equipos informáticos al software laboratorial que **actualmente** se encuentre en ejecución en los laboratorios salvo alguna situación que el Director técnico dé una indicación con documentación que justifique la entrada de un nuevo software laboratorial.
- El software debe contar con comunicación bidireccional con el SIH. Debe poder recibir las órdenes de estudios desde el SIH y devolver los resultados al mismo.
- El software debe permitir también la introducción manual de los resultados de test y ensayos realizados fuera de los equipos automatizados. Serán aplicados como sistema de contingencia en caso de que caiga el SIH.
- Identificación de pacientes:** Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras, a través de etiquetadoras ubicadas en Mesa de entrada y en los puestos de toma de muestra de internados para pacientes ambulatorios e internados. Deberá permitir administrar múltiples criterios de identificación simultaneo, también el tratamiento especial de recién nacidos (RN), Código específico de informe de H.I.V según las reglamentaciones establecidas en la Ley N° 3940/2009
- Contraseña:** el sistema deberá generar una contraseña con Código QR para el acceso al resultado tanto internados y ambulatorios vía web.
- Check in de muestras:** permitir realizar ingreso de muestras ambulatorios, internados y de muestras remitidas de otros Servicios o de centros externos.
- Recepción tardía de muestras:** Posibilidad de indicar Las muestras no recibidas y dejar pendiente su procesamiento hasta la fecha u hora real de recepción, las muestras tardías no deben implicar un nuevo número de de orden.
- Derivación de muestras a Servicios o centros externos de procesamiento:** deberá administrar el envío de muestras hacia otros laboratorios o Servicios, permitiendo elegir entre múltiples centros de procesamiento, generar el envío de muestras y realizar el seguimiento.
- Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post-analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo. Capacidad de realizar análisis estadístico discriminado según origen, sector, determinaciones realizadas, agrupado por fecha, inclusión de repeticiones, etc., según necesidad de cada Servicio.
- Ingreso de resultados:** El software debe permitir también la introducción manual de los resultados de pruebas y ensayos realizados fuera de los equipos automatizados. Serán aplicados como sistema de contingencia en caso de que caiga el SIH. Deberá permitir consultar/ingresar resultados por diferentes criterios, contar con diferentes filtros para clasificar la información. Deberá presentar en una misma pantalla el resultado actual y sus antecedentes. Debe poder ingresar libremente comentarios adicionales por prueba, e ingresar textos donde habitualmente se ingresan números.
- Validación de resultados:** debe poseer herramientas para la validación de resultados como ser: intervalos de referencia delta check, resultados anteriores del paciente, señales de alarma. la validación deberá poder realizarse por prueba o por paciente.
- Impresión de resultados:** debe permitir la impresión en formato según los requerimientos del Servicio, incorporando logos, gráficos, firma electrónica. Deberá cumplir con las reglamentaciones de confidencialidad para las pruebas que así lo requieran.
- Envío de resultados por email.** El software deberá poder enviar los resultados por correo al asegurado en formato PDF adjunto, a demanda acelerando la entrega de resultados. También deberá estar disponible en formato PDF en una nube de datos anclado en la página web institucional, a partir de la cual el asegurado podrá descargar su resultado a escaneando el código QR y por código numérico, el cual debe ser generado por el LIS al momento de imprimir la contraseña que será entregada al paciente.
- El software debe tener una estructura personalizable y adaptable al sistema de trabajo del laboratorio.
- El software debe posibilitar la revisión, modificación, validación, impresión y comunicación al SIH del Hospital, desde cualquier puesto de trabajo.

16. **Reportes estadísticos:** El software debe contar con módulos de estadísticas de producción y prevalencias de determinaciones que ayuden a procesar el contenido de la base de datos registrados mensualmente, así como evaluación de situaciones de Epidemia y Pandemia que atraviese el Hospital y también análisis de registro de control de calidad interno, con capacidad de realizar análisis estadístico discriminado según origen, sector, determinaciones realizadas, agrupado por fecha, inclusión de repeticiones, etc., según necesidad de cada Servicio.
17. Se solicita sea proveído las licencias necesarias de estaciones de trabajo para manejo del sistema de gestión de datos dentro del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.
18. Cada estación de trabajo debe contar con un lector de códigos de barra. Los servidores de las estaciones de trabajo deben contar con soporte remoto vía internet.
19. La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato, en todo el Predio de Santo Domingo. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del Software y hardware, incluyendo licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída.
20. Estará a cargo de la empresa adjudicada proveer, por el período total del comodato, los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formulario que el SIL requiera para informes.
21. El Software deberá permitir la conexión directa con instrumentos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, query de resultados).
22. **Seguridad:** Permitir la definición de usuarios, permisos por niveles de acceso de usuario y por perfiles de usuario. Con permisos específicos para validación recepción, modificación de resultados, definir sectores y aplicar restricciones por sector.
23. **Control de sobre prestaciones:** aplicar reglas de utilización de perfiles de análisis de rutina y especiales según reglas de control establecidas por el departamento.
24. Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.
25. Específico para el lote 8:
 - a. El software debe contar con un sistema de explotación de datos epidemiológicos adaptable a las necesidades del laboratorio, así como la disponibilidad de un sistema de alertas bacteriológicas, epidemiológicas y de todos aquellos avisos que se consideren de interés, configurable por parte del usuario.
 - b. Debe contar con módulos de estadísticas de producción, prevalencias de microorganismos, susceptibilidad de antibióticos y otros que ayuden a procesar el contenido de la base de datos.
 - c. Debe facilitar la exportación de datos a WHONET.
26. Plazo de entrega del Sistema de Gestión: 30 (treinta) días a la firma del contrato. La empresa adjudicada deberá prever un sistema de registro informático de reserva de los datos de los pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que el registro quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes.

SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE DATOS LABORATORIALES PARA LOS LOTES:

Los equipos informáticos serán proveídos en calidad de comodato por el término fijado por el contrato.

• **Lote 1 - Servicio de Urgencias Hemograma:**

- a. Equipos informáticos: 04 (cuatro) computadoras
- b. Impresora TERMICA de etiquetas para código de barras: 04 (cuatro)
- c. 2(dos) timbradoras: impresoras térmicas de tiques para impresión de pedidos del SIH, contraseñas e indicaciones preanalíticas.
- d. Lector de código de barras: 04 (cuatro) para ingreso de muestras al sistema, checks in de muestras
- e. Impresora para impresión de planillas de control de calidad e impresión de resultados de contingencia: 03 (tres), conectadas a cada equipo.
- f. 2(dos) impresora con Escáner: con alimentador de hojas, con capacidad de escanear a doble cara en una sola pasada con alimentador automático de documentos. Interfaz Puerto USB. Para entrega de resultados, escaneo de documentos, pedidos Médicos, planillas de trabajo y planillas de resultados, posterior archivo digital.
- g. Insumos: tóner, etiquetas para código de barras, rollos para timbradora, hojas para la impresión de los resultados, cantidad equivalente a la cantidad de pacientes un mínimo de 16.000/mes

• **Lote 2 - Servicio de Urgencias Crasis Sanguínea:**

- a. Equipos informáticos: 02(dos) computadoras
- b. Impresora TERMICA de etiquetas para código de barras: 02 (dos)
- c. 2(dos) timbradoras: impresoras térmicas de tiques para impresión de pedidos del SIH, contraseñas e indicaciones preanalíticas.
- d. Lector de código de barras: 02 (dos) para ingreso de muestras al sistema, checks in de muestras.
- e. 02 (dos), Impresora para impresión de planillas de control de calidad e impresión de resultados de contingencia: conectadas a cada equipo.
- f. 2(dos) impresora con Escáner: con alimentador de hojas, con capacidad de escanear a doble cara en una sola pasada con alimentador automático de documentos. Interfaz Puerto USB. Para entrega de resultados, escaneo de documentos, pedidos Médicos, planillas de trabajo y planillas de resultados, posterior archivo digital.
- g. Insumos: tóner, etiquetas para código de barras, rollos para timbradora, hojas para la impresión de los resultados, cantidad equivalente a la cantidad de pacientes un mínimo de 6.000/mes

• **Lote 3 - Servicio de Urgencias Gasometría:**

- a. Equipos informáticos: 02 (dos) computadoras.
- b. Tablet: 04 (cuatro) para gestión de datos de manera remota.
- c. Impresora de etiquetas para código de barras: 02(dos)
- d. 2(dos) timbradoras: impresoras térmicas de tiques para impresión de pedidos del SIH, contraseñas e indicaciones preanalíticas.
- e. Insumos: tóner, etiquetas para código de barras, rollos para timbradora, hojas para la impresión de los resultados, cantidad equivalente a la cantidad de pacientes un mínimo de 2.000/mes.
- f. 2 (dos) impresora con Escáner: con alimentador de hojas, con capacidad de escanear a doble cara en una sola pasada con alimentador automático de documentos. Interfaz Puerto USB. Para entrega de resultados, escaneo de documentos, pedidos Médicos, planillas de trabajo y planillas de resultados, posterior archivo digital.

• **Lote 4 Servicio de Laboratorio de UTI Química Sanguínea:**

- a. Equipos informáticos: 04 (cuatro) computadoras con su respectiva sill
- b. Impresora de etiquetas para código de barras: 02 (dos)
- c. Lector de código de barras: 02 (dos)
- d. Impresora para impresión de planillas e impresión de resultados 02 (dos)
- e. Insumos: etiquetas para código de barras, hojas para la impresión de los resultados

f. Impresora láser con función scanner para impresión de planillas y digitalización de documentos administrativos de la empresa en comodato: 01 (uno)

• **Lote 5 - Servicio de Laboratorio de UTI Crasis Sanguínea:**

- a. Equipos informáticos: 02(dos) computadoras con su respectiva sill
- b. Impresora de etiquetas para código de barras: 02 (dos)
- c. Lector de código de barras: 02 (dos)
- d. Impresora para impresión de planillas e impresión de resultados 02 (dos)
- e. Insumos: etiquetas para código de barras, hojas para la impresión de los resultados

• **Lote 6 - Servicio de Laboratorio de UTI Gasometría:**

- a. Equipos informáticos: 02 (dos) computadoras con su respectiva silla.
- b. Impresora de etiquetas para código de barras: 02 (dos)
- c. Lector de código de barras: 02 (dos)
- d. Impresora para impresión de planillas e impresión de resultados 02 (dos)
- e. Insumos: etiquetas para código de barras

• **Lote 7 - Servicio de Hematología Crasis Sanguínea y Hemostasia Especializada:**

- a. Equipos informáticos: 07 (siete) computadoras.
- b. Impresora de etiquetas para código de barras: 06 (seis)
- c. Impresora láser para impresión de planillas y resultados, con impresión de alto rendimiento, no menor a 10.000 copias/mes:05(cinco)
- d. Impresora láser con función scanner (multifuncional), para impresión de planillas y digitalización de documentos administrativos de la empresa en comodato, con impresión de alto rendimiento no menor a 10.000 copias/mes: 1 (uno).
- e. Timbradora: 4 (cuatro)
- f. Insumos: etiquetas térmicas para código de barras, cinta para timbradora, Tóner original (no recargado), hojas para la impresión de planillas y resultados, rollos de papel para timbradora, presilladoras, carga para presilladoras, perforadoras.
- g. Todos los equipos informáticos y de soporte deben venir acompañados de las mesadas de apoyo del tamaño acorde al espacio físico disponible en el área de trabajo.
- h. Lector de código de barras: 05 (cinco)

• **Lote 8 - Servicio de Microbiología SISTEMA AUTOMATIZADO Identificación y sensibilidad antimicrobiana-Hemocultivo automatizado:**

- a. Equipos informáticos: 14 (catorce) computadoras con sus respectivas sillas giratorias.
- b. Lector de código de barras: 04 (cuatro)
- c. Impresora de etiquetas para código de barras: 04 (cuatro)
- d. Impresora láser para impresión de resultados 03 (tres)
- e. Impresora láser con función scanner para impresión de planillas y digitalización de documentos administrativos de la empresa en comodato 01 (uno)
- f. Insumos: etiquetas para código de barras, hojas para la impresión de los resultados

• **Lote 9 - kits de PCR para detección de SARS -COV-2 (covid 19)**

- a. Equipos informáticos: 4 (cuatro) computadoras con sus respectivas sillas giratorias.
- b. Lector de código de barras: 04 (cuatro)
- c. Impresora de etiquetas para código de barras: 04 (cuatro)
- d. Impresora láser para impresión de resultados 03 (tres)
- e. Impresora láser con función scanner para impresión de planillas y digitalización de documentos administrativos de la empresa en comodato 01 (uno)
- f. Insumos: etiquetas para código de barras, hojas para la impresión de los resultados
- g. Timbradoras térmicas con su papel correspondientes: 02 (dos)

• **Lote 10 - Servicio de Bioquímica Clínica: Proteinograma Electroforético, C3, C4, Inmunoglobulinas IgG, IgA, IgM.**

- a. 3 (tres) equipos informáticos completos, (monitor, CPU, con memoria mínima de 8gb) deben estar conectados a la interface o conexión al Lis, deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar variaciones del voltaje UPS.
- b. 3 (tres) impresoras laser a color con multifunción con scanner para impresión de planillas e impresión de los resultados y digitalización de documentos administrativos.
- c. 2(dos) impresoras de etiquetas para código de barras.
- d. Insumos: etiquetas autoadhesivas para código de barras, hojas para la impresión de los resultados y planillas de trabajo, deben ser proveídos en su totalidad según necesidad del servicio.

• **Lote 11 - Servicio de Bioquímica Clínica Orina:**

- a. Equipos informáticos: 02(dos) computadoras
- b. Impresora de etiquetas para código de barras: 02 (dos)
- c. Lector de código de barras: 02 (dos)
- d. Impresora para impresión de planillas e impresión de resultados 02 (dos)
- e. Insumos: etiquetas para código de barras, hojas para la impresión de los resultados
- f. Impresora láser con función scanner para impresión de planillas y digitalización de documentos administrativos de la empresa en comodato 01 (uno)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LOTES

LOTE 1:

Reactivos e insumos para la Sección Hemograma del Servicio Laboratorio de Urgencias.

- a. **Equipos:** se solicitan 03 (tres) equipos contadores hematológicos automatizados, con las siguientes características:
 - Sistema homogéneo. Los reactivos, controles y calibradores debe ser reconocidos por lectura de códigos de barra.
 - **Parámetros medidos en sangre total:** Mínima de 30 parámetros hematológicos y 2 para líquidos biológicos de punción. Las determinaciones comprenden:
 - **Recuento total de:** glóbulos blancos (WBC), glóbulos rojos (RBC), Hemoglobina (HGB), Hematocrito (HCT), MVC, MCH, MCHC, RDW, RDW-SD, PLT, MPV.
 - **Recuento diferencial y absoluto de glóbulos blancos** de las 5 o más poblaciones: de neutrófilos (NE), linfocitos (LY), eosinófilos (EO), basófilos (BA), monocitos (MO), eritroblastos (NRBC) glóbulos rojos inmaduros

- Detección de células inmaduras.
 - **Reticulocitos:** recuento relativo (RET), absoluto (RET#), volumen medio reticulocitario (MRV), fracción de reticulocitos inmaduros (IRF).
 - **Recuento de plaquetas** y sus variaciones MPV, PCT,
 - Análisis cuantitativo de MDW (índice de detección temprana de sepsis).
 - **Fluidos corporales (L.C.R, líquidos serosos y líquidos sinoviales):** Medición: Mínima de 2 parámetros
 - **Recuento de leucocitos o células nucleadas:** en líquidos biológicos de punción.
 - **Recuento de glóbulos rojos (RCB) en líquidos biológicos de punción.**
 - Capacidad de transporte de muestras mínima 100 muestras.
 - Dilución: automática de muestras, linealidad extendida
 - WBC: >150.000 células /ul
 - RBC: >6.000.000células /ul
 - HGB: > 20.0 g/dl
 - PLT> 1.000.000 células /ul
 - Volumen de muestras: volumen máximo de aspiración de 200 ul de sangre para sistemas cerrados.
 - Control de calidad con gráficos Levy-Jennings, monitoreo de calidad inteligente, calibración personalizable, recordatorios, alertas de control de calidad, exportación automatiza de control de calidad.
 - **Alarmas: Mensajes de alarmas transmitido al LIS en español.**
 - Sistema o cronograma de **mantenimiento preventivo** programables automáticamente, con sistema de monitoreo remoto.
 - **Gestión de datos:** Computadoras: panel de teclado con visor de resultados, software de Hematología en español, lector de código de barras y con impresión de resultados; y debe ser bidireccional para conectarse al sistema informático del laboratorio (SIL). Almacenamiento de datos: Archivo mínimo de datos de 100.000 resultados completos (dichos datos deben quedar almacenados en el laboratorio al culminar la licitación) incluyendo los gráficos respectivos y archivos. Almacenamiento del Módulo de control de calidad con archivos ilimitados, y conectado a LIS del laboratorio siendo la empresa la responsable de dicha conexión. Todos los equipos incluidos los de soporte, deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar posibles variaciones de voltaje UPS para cada equipo, así como contar con teclado, mouse y cables en caso de necesidad.
 - **Instalación de los equipos: en caso de los equipos a comodato requieran nuevas instalaciones eléctricas, cañerías de desagüe o mesadas, estos quedarán a cargo del oferente y deberán ser coordinados con el Dpto. de Mantenimiento del Hospital. El servicio no podrá ser interrumpido por ningún motivo. El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, así como de los accesorios y equipos de soporte.**
 - Soporte, manteniendo preventivo y correctivos de los equipos con sistema de atención remota. Servicio técnico permanente las 24/7 (cronograma de guardia escrito). El proveedor debe disponer de profesionales bioquímicos especializados en el uso y capacitación de los equipos para todos los turnos y técnicos capacitados para realizar el mantenimiento preventivo (calendarizado por escrito) y correctivo de los equipos si fuere necesario.
 - Interfaz: Transmisión bidireccional de datos del LIS AL EQUIPO Y resultados validados del equipo al LIS.
 - Sistema de Validación automática programable en el equipo y LIS
- b. **Equipos de Soporte:** Los equipos son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato.
- Equipos de Soporte: Los equipos son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato.
 - **02 (dos) equipos auto analizadores para Eritrosedimentación con las siguientes ETT:Rendimiento:** más de 80 muestras por hora.
1. **Metodología:** debe medir directamente la intensidad de agregación de glóbulos rojos, no interfiere el valor del hematocrito.
 2. **Rendimiento:** más de 80 muestras por hora
 3. Muestras: (20 50 ul) extraída directamente del tubo de muestra primario con EDTA.
 4. **Compatible con tubos pediátricas:** entre 0.5 a 1 ml.
 5. **Resultados :** listos en 15 20 segundos y expresados en mm/h
 6. Conectado al LIS, por interfaz
 7. Controles y calibradores.
 8. Lector de código de barras interno.
- **2 (dos)equipos de tinción/centrifugado de muestras (cito centrifugas)** para líquidos biológicos, con accesorios y consumibles para preparar las muestras antes de la tinción mediante el cito centrifugado. Una cito centrífuga, es una centrífuga especializada que se usa para concentrar células en muestras de líquido en un portaobjetos de microscopio para que puedan teñirse y examinarse. El método se puede utilizar en muchos tipos diferentes de muestras, incluidos aspirados con aguja fina, líquido cefalorraquídeo, líquidos serosos, sinovial y orina.
 - **02 (dos) microscopios binoculares** de alta definición para cito morfología, con 4 objetivos de 4x, 10x, 40x y 100x, cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, Inter pupilar distancia desde 55 hasta 75 mm Iluminación: 6V 20 W Halógena con intensidad de luz regulable
 - **02 (dos) contadores diferenciales digitales de células,** con alarma sonora al completar 100 elementos.
 - **02(dos) homogeneizadores de tubos con capacidad minina de 10 tubos** para muestras que se procesan en modo manual: líquidos y muestras pediátricas.
 - 03 (tres) muebles para la ubicación de la **estación validación** para las computadoras y 3 (tres) sillas con patas fijas, de acero, sin posa brazos.
 - 03 (tres) muebles para la ubicación de la **estación de microscopia** y 3 (tres) butacas giratorias.
- c. **Reactivos e Insumos:**
- Los reactivos, controles y calibradores debe ser reconocidos por lectura de códigos de barra.
 - Kit para Sistema de extracción al vacío : agujas dobles, soporte y Tubos de plástico descartables para extracción al vacío con aditivos anticoagulantes para hemograma:
 - **Tubos con anticoagulante EDTA potásico para extracción al vacío.**
 - 5.000 tubos / mes, Adultos de volumen 2.0 2.5 ml
 - 8,000 tubos / mes, Pediátricosde volumen 1,0 ml
 - 500 tubos/mes, para micro métodos volumen 0.5 ml.
 - 5000 agujas dobles para extraccion al vacio
 - 5.000 soportes para sistema al vacío
 - 500 maripositas para sistema al vacío
- Colorantes para tinción May-Grünwald Giemsa (MGG):** cantidad mínima 4 litro/ mes, compatible con la cito centrifuga para tinción manual.
- **Laminas portaobjetos de un solo uso:** cantidad mínima 2000/mes
 - **Laminas cubre objetos de un solo uso:** cantidad mínima 1000/mes
 - **Cámaras de recuento Fuchs-Rosenthal:** cantidad total10 unidades.
 - **Laminillas cubre cámaras:** cantidad 100/ mes.
 - La cantidad mensual de insumos y reactivos podría aumentar en epidemias, el jefe de Servicio podrá solicitar el aumento las cantidades de tubos

proveídos.

- Las dimensiones de los tubos deberán adaptarse a sistema operativo del equipo a comodato para el uso del sistema cerrado del equipo.
- Se solicita verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio.

d. Control de Calidad

HEMOGRAMA, RETICULOCITOS, LIQUIDOS BIOLÓGICOS

- Programa de **control de calidad interno**. Inter laboratorio con software de gestión de calidad de carga automática y **control de calidad externo**, ambos de una entidad acreditada.
- Los **controles internos altos, medios y bajos, serán proveídos según cronograma establecido por el Servicio (se utilizarán los tres niveles de control en forma diaria), controles (alto, medio y bajo) compatibles con el equipo a comodato.**
- Los calibradores deben ser compatibles con el sistema, la frecuencia de calibración será establecida según las recomendaciones del fabricante y del criterio técnico del Jefe de Servicio teniendo en cuenta los resultados del control de calidad interno y externo de los equipos.

Lote 2:

Reactivos e insumos para la Sección de Crisis Sanguínea del Servicio de Urgencias

a. **Equipos:** Se solicitan 02 (dos) analizadores de Hemostasia totalmente automatizados para realizar pruebas de coagulación, con las siguientes características:

- Métodos: pruebas de coagulación, cromogénicas.
- Los reactivos, controles y calibradores deben ser compatibles con que el equipo a comodato, el equipo debe reconocer los reactivos por lectura de códigos de barra o similar.
- Capacidad de carga de muestras: mínima de 50 muestras, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos.
- Rendimiento: pruebas /hora 90 pruebas PT/APTT/AT/DD (análisis simultáneo)
- Modo de acceso: Acceso aleatorio continuo (muestras, cubetas, reactivos, controles y calibradores, residuos líquidos y agua)
- Gestión de muestras con perforación de tapones, con capacidad de lectura de tubos primarios de diferentes volúmenes de muestra.
- Chequeo preanalítico: Comprobaciones de del volumen de muestras de los tubos primarios y de la calidad de las muestras de forma específica para cada ensayo para las interferencias de hemólisis, ictericia y lipemia.
- Con capacidad para identificar las muestras mediante código de barras.
- Con capacidad para realizar la pre-dilución automática de las muestras.
- Con capacidad para priorizar las muestras urgentes. Priorización automática.
- Cubetas de reacción: individuales, Carga: Acceso automático continuo; mínimo 1000 cubetas incorporadas-
- Con capacidad mínima de 25 posiciones refrigeradas para los reactivos. Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras, con canales de agitación para métodos opto mecánicos.
- Con capacidad para identificar los reactivos mediante código de barras.
- El equipo debe tener un programa de control de calidad interno con capacidad de almacenamiento de memoria, con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática.
- Específicamente para DIMERO D: **ultrasensible con valor predictivo negativo del 95-100%**, que sea de valor diagnóstico. Método inmunoturbidimétrico
- Los equipos deben tener conectado un UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) para mantener seguros los equipos y las computadoras cuando hay una pérdida o una reducción significativa en la fuente de alimentación principal.
- Interfaz: Transmisión bidireccional de datos del LIS al Equipo y resultados validados del equipo al LIS.
- Almacenamiento de datos: Visor de archivos: 4000-8000 resultados como máximo por conjunto de archivos, número de conjuntos de archivos limitado únicamente por el espacio del disco
- Lista de trabajo: número de muestras y resultados limitado únicamente por el espacio del disco

b. **Soporte:** Los equipos son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato

- 2 (dos) centrifugas nuevas, rotor fijo de 24 o más posiciones para tubos de 2-15ml, con adaptadores para micro muestras. Panel frontal totalmente digital con pantalla LCD que muestra el estado, que facilita la selección de la velocidad la velocidad (RPM) y RCF (g) y el tiempo de ejecución, con sistema de cierre de seguridad Zero RPM evita que la tapa se abra mientras el rotor está girando, Funcionamiento silencioso, Temporizador digital, 500-5000 RPM. Cámara del rotor de acero inoxidable para una fácil limpieza, los pies de goma con ventosa eliminan la vibración.220 V. **Con sistema de inducción que no requiere cambio de carbón.**
- Tubos de plástico descartables con anticoagulante Citrato de Sodio de 3,2 %,
 - 5.000 tubos/ mes, adultos de volumen máximo de 2,5 ml
 - 2.000 tubos / meses pediátricos de volumen máximo de 1,0 ml
- Las dimensiones de los tubos deberán adaptarse a sistema operativo del equipo a comodato.
- 02 (dos) refrigeradores300 litros o más para refrigerar reactivos, 2 8 ° C
- 02 (dos) termómetro digital para el control de temperatura del refrigerador, así como la provisión de baterías correspondientes.
- 02 (dos) muebles para la ubicación del equipo automatizado y con compartimientos para acomodar los reactivos a temperatura ambiente.
- 02 (dos) muebles para la ubicación de la estación validación para las computadoras y 2 (dos) sillas con patas fijas, de acero, sin posa brazos

a. **Soporte:** Los equipos son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato

- 2 (dos) centrifugas nuevas, rotor fijo de 24 o más posiciones para tubos de 2-15ml, con adaptadores para micro muestras. Panel frontal totalmente digital con pantalla LCD que muestra el estado, que facilita la selección de la velocidad la velocidad (RPM) y RCF (g) y el tiempo de ejecución, con sistema de cierre de seguridad Zero RPM evita que la tapa se abra mientras el rotor está girando, Funcionamiento silencioso, Temporizador digital, 500-5000 RPM. Cámara del rotor de acero inoxidable para una fácil limpieza, los pies de goma con ventosa eliminan la vibración.220 V. **Con sistema de inducción que no requiere cambio de carbón.**
- Kit para Sistema de extracción al vacío : agujas dobles, soporte y Tubos de plástico descartables para extracción al vacío con aditivos anticoagulantes para pruebas de coagulación.
 - Tubos de plástico descartables para extracción al vacío con anticoagulante Citrato de Sodio de 3,2 %,
 - 4.000 tubos/ mes, adultos de volumen máximo de 2,5 ml
 - 2.000 tubos / meses pediátricos de volumen máximo de 1,0 ml
 - 5.000 agujas dobles para extracción al vacío.
 - 5.000 soportes para sistema al vacío
 - 500 maripositas para sistema al vacío
- Las dimensiones de los tubos deberán adaptarse a sistema operativo del equipo a comodato.
- 02 (dos) refrigeradores300 litros o más para refrigerar reactivos, 2 8 ° C

- 02 (dos) **termómetro digital** para el control de temperatura del refrigerador, así como la provisión de baterías correspondientes.
- 02 (dos) muebles para la ubicación del equipo automatizado y con compartimientos para acomodar los reactivos a temperatura ambiente.
- 02 (dos) muebles para la ubicación de la estación validación para las computadoras y 2 (dos) sillas

b. Reactivos e insumos

- Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores serán proveídos según el cronograma establecido por la Jefatura de Servicio (**se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico cada 8 horas**) por cada equipo. Cantidad estimada 90 frascos de controles por mes.
- Provisión de insumos desechables (cubetas, copitas) según el cronograma de entrega elaborados por el jefe de Servicio.
- Provisión de barritas magnéticas cantidad mínima 10 barritas por año.
- **Provisión de 4(cuatro) pipetas volumétricas de 1 ml, aforadas para medir de manera exacta de volumen.**
- Provisión de agua ultrapura (en ampollas o frascos), para reconstituir el reactivo o los controles en caso de que el mismo sea liofilizado.
- Se solicita que el reactivo de TP sea proveído en su máxima presentación disponible por la empresa.
- Se solicita verificación técnica semanal, mensual, trimestral y anual según los requerimientos del fabricante de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio.
- Programa de control de calidad interno Inter laboratorio con carga automática y control de calidad externo, ambos de una entidad acreditada por normativas vigentes.

LOTE 3:

Reactivos e insumos para la Sección Gasometría del Servicio de Urgencias.

a. Equipo: 04 (cuatro) Equipos para Gasometría.

- a. Sistema homogéneo, con reactivos de la misma marca o compatible con las especificaciones técnicas del equipo. Los reactivos, controles y calibradores deben ser compatibles con que el equipo a comodato, el equipo debe reconocer los mismos por lectura de códigos de barra o similar.**

b. Equipados con los siguientes módulos de medición:

- Parámetros medidos cuantitativamente: pH, pCO₂, pO₂, Na⁺ K⁺ Ca⁺⁺ Cl, Glucosa, Lactato, Hct %, tHb, O₂ Hb % COHb % Methb % HHb % bilirrubina total, sO₂ %
- **LACTATO en LCR, PH EN LIQUIDOS BIOLOGICOS**

- i. Parámetros derivados (calculados): BE(B) BE (ecf) tHb(c) Ca⁺⁺ (7.4) **Brecha aniónica (BA)** Índice P/F pAO₂ CaO₂ CvO₂ p50 O₂ cap sO₂ (c) O₂ ct HCO₃ std TCO₂ HCO₃ (c)

c. Rango de medición en sangre total, suero, plasma u otros líquidos biológicos.

- PO₂: 10 - 700 mm Hg
- PCO₂: 5 - 200 mm Hg
- pH: 6,5 - 8,0
- Presión barométrica: 500 - 800 mm Hg. (en caso que afecte a la funcionalidad de los reactivos)

d. Valores para introducir:

- Temperatura del paciente: 10°C 45°C
- Fi O₂

- Velocidad de procesamiento: inferior a 60 segundos/muestras.
- Rendimiento: mínimo 40 muestras por hora
- Mantenimiento: Sistema automático de lavado, calibración, control de calidad y medición.
- Volumen de aspiración muestra: 50 a 150ul (microlitros).
- Entrada de muestra o sonda de muestreo universal: mediante aspiración automática compatible con jeringa, capilares, ampolla, tubos.
- Control automático del volumen de los reactivos y de desecho.
- Control automático de detección de coágulos: detección y eliminación automática de obstrucciones.
- Impresora térmica, incorporada al equipo.
- Reloj de tiempo real integrado.
- Los equipos deben tener conectado un UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) para mantener seguros los equipos y las computadoras cuando hay una pérdida o una reducción significativa en la fuente de alimentación principal.
- **Interfaz:** Transmisión bidireccional de datos del LIS AL EQUIPO Y resultados validados del equipo al LIS, que los 3 Equipos estén conectados entre sí por un LIS.
- **Control de calidad automático,** verificaciones continuas del sistema, acciones correctoras automáticas, comparativo en línea por grupos pares.
- **Software de gestión** o aplicación informática que permita el control simultáneo de los 4(cuatro) gasómetros: control de consumo, control de desempeño de calidad en forma remota, identificación de usuarios

b. Reactivos e Insumos:

- Reactivos o cartuchos compatibles con el equipo deben ser proveídos en su totalidad en consumo estadístico.
- 2000 unidades/mes Jeringa específicas para gasometría con aguja 23 x 1 O 22x1 de plástico estéril, **precargada con heparina de litio liofilizada balanceada**, en presentación de 3 a 5 ml.
- Capilares heparinizados- Capilares de plástico con heparina balanceada (70 UI/mL 100 microlitros), para muestras pediátricas, con tapones de seguridad (la cantidad capilares heparinizadas a ser utilizadas en forma mensual es en promedio de 500 unidades)
- Controles internos altos, medios y bajos: **mínimo uno (01) por cada 8 horas** o más según necesidad, o condición del equipo. Los controles internos pueden estar incorporados en el cartucho y la frecuencia programada según los requerimientos del fabricante.
- Desproteinizante y descontaminante y otros líquidos de limpieza y descontaminación, de características según el requerimiento del equipo, cantidad necesaria para el mantenimiento rutinario y según los requerimientos del fabricante.
- Insumos de papel térmico y de hojas tamaño A 4 u oficio, para impresión de resultados. Cantidad mínima 2000 hojas /mes
- Programa de control de calidad interno con gráficos y control de calidad externo, ambos de una entidad acreditada.

c. Soporte: Los equipos son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato

- 02(dos) homogeneizadores de muestras giratorias para mezclar en forma estandarizada las jeringas,
- 4(cuatro) muebles para la ubicación de cada equipo automatizado: preferentemente con ruedas para ser transportable (carrito).
- 2(dos) mueble con compartimientos para acomodar los reactivos a temperatura ambiente.
- 2(dos) estaciones de validación con mueble para las computadoras y 2 (dos) sillas con patas fijas, de acero, sin posa brazos.
- Los equipos deben tener conectado un UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) para mantener seguros los equipos y las computadoras cuando hay una pérdida o una reducción significativa en la fuente de alimentación principal.
- Se solicita verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio.

LOTE 4:

Reactivos e insumos para la Sección Química Sanguínea del Servicio de UTL

a. Equipos:

- Dos (02) equipos automatizados (metodología: fotométrica- colorimétrica)
- Dos (02) equipos auto analizadores para dosaje de calcio iónico por el método de ión selectivo.

Especificaciones técnicas del Equipo:

- Velocidad mínima de cada equipo: 800 determinaciones fotométricas / hora
- Los dos equipos auto-analizadores deben poseer módulo ISE o módulo ICT para la determinación de electrolitos en sangre (Sodio Potasio Cloro).
- Se solicita 2 (dos) equipos auto analizadores para dosaje de calcio iónico por el método de ión selectivo.
- Tipo de muestra: suero, plasma u orina, líquidos de punción.
- Dilución automática de muestras para resultados fuera de rango analítico
- Con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulos.
- Con código de barras para muestras y reactivos.
- Capacidad de realizar cálculos derivados a partir de resultados de otras mediciones (Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albúmina Globulina, LDL y VLDL Colesterol y otros)
- Capacidad de procesamiento de micro muestras (Tubos primarios: 700 ul, Copa de muestra:100 ul, micro copa: 50ul)
- Con más de 50 posiciones para muestras con acceso continuo y posibilidad de interrupción para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
- Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos
- Reactivos listos para su uso (que no requieran hidratación)
- Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática
- Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Westgard o similares
- Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas.
- Con capacidad de archivo de datos como mínimo de 40.000 pacientes

b. Provisión de reactivos e insumos:

- El oferente deberá proveer de agua altamente purificada, acorde a las exigencias de calidad para el uso interno de los equipos.
- **Los calibradores y controles (alto, medio y bajo), todos deben ser de la misma marca, compatibles con el equipo a comodato.**
- Considerar que se debe realizar diariamente los controles para cada equipo, incluso para algunos analitos es necesario el control como mínimo 2 veces al día.
- Las calibraciones de los analitos se realizan dos veces por semana o de acuerdo a la estabilidad de cada curva, llegando a ser necesario en algunos casos realizar la calibración en forma diaria, en especial calcio, fósforo, magnesio.
- **Los reactivos deben ser entregados con los insumos asociados (diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivo) en cantidades suficientes.**
- Contar con toda la información técnica disponible de los reactivos y equipos en idioma español.

Equipos de Soporte: los equipos de soporte, son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato

- 4 (cuatro) centrifugas nuevas de 5.000 rpm con capacidad para 36 o más tubos, con timer y regulador de revoluciones.
- Contenedores con tapa de 2ml para el fraccionamiento controles.
- 3 (tres) heladera frio seco con freezer de 300 litros o más para refrigerar reactivos y congelar muestras (seroteca por 72 horas/controles).
- Tres termómetros digitales (tres) para el control de temperatura del refrigerador, así como la provisión de baterías correspondientes.
- Provisión de 10.000 (diez mil) por mes de tubos primarios de 3.5 ml con separadores de suero.
- 02 (dos) pipetas automáticas de 200 a 1000 ul
- 02 (dos) pipetas automáticas fija de 200 ul
- Provisión de punteras amarillas y azules adaptables a las pipetas automáticas a ser proveídas.
- Se solicita verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio.
- Jeringa desechables de 3ml, 5ml, 10ml y de 20ml con aguja 21G X ½, Aguja 23G x 1 (uso pediátrico), agujas con dispositivo para uso de tubos de sistema al vacío, cinta adhesiva quirúrgica de 2,5 cm, Adhesivos para comprimir sitio de punción, goma de ligar para extracción de sangre, guantes no estéril pequeño, mediano y grande, aceite de inmersión, pipetas automáticas con volumen fijo y punteras desechables; máscaras quirúrgicas descartables, papel parafilm, timer y batería.

Lote 5:

Reactivos e insumos para la Sección de Crasis Sanguínea del Servicio UTL

a. Equipos: Se solicitan 02 (dos) auto analizadores de Hemostasia para realizar pruebas de coagulación, con las siguientes características:

- Método cronométrico, con detección del coágulo mecánica o foto-óptica
- **Los reactivos, controles y calibradores deben ser compatibles con el equipo a comodato.**
- Con capacidad mínima de 50 muestras, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos.
- Con capacidad de lectura de tubos primarios con un volumen máximo de 2,5 ml de muestra para adultos y 1.0 ml para pediátricos.
- Con capacidad para identificar las muestras mediante código de barras.
- Con capacidad para realizar la pre-dilución automática de las muestras.
- Con capacidad para priorizar las muestras urgentes.
- Con capacidad mínima de 30 posiciones refrigeradas para los reactivos Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras.
- Con capacidad para identificar los reactivos mediante código de barras.
- Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos
- El equipo debe tener un programa de control de calidad interno con capacidad de almacenamiento de memoria, con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática.
- Específicamente para DIMERO D: **ultrasensible con valor predictivo negativo del 95-100%**, que sea de valor diagnóstico.

b. Soporte: Los equipos son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato

- 02 (dos) macro centrifugas nuevas de 5.000 rpm con capacidad de 36 o más tubos, con regulador de tiempo y de revoluciones.
- Tubos de plástico descartables con anticoagulante Citrato de Sodio de 3,2 %, adultos de volumen máximo de 2,5 ml y pediátricos de volumen máximo de

1,0 ml (la cantidad de tubos a ser utilizados en forma mensual es en promedio de 5.000 tubos adultos y 2.000 tubos pediátricos)

- Las dimensiones de los tubos deberán adaptarse a sistema operativo del equipo a comodato.
- Contenedores con tapa de 2ml para el fraccionamiento controles.
- 02 (dos) heladera frio seco con freezer de 300 litros o más para refrigerar reactivos y controles.
- Dos termómetros digitales para el control de temperatura del refrigerador, así como la provisión de baterías correspondientes.
- 02 (dos) muebles para la ubicación del equipo automatizado y con compartimientos para acomodar los reactivos a temperatura ambiente, y 02 (dos) muebles para la ubicación de la estación validación, preferentemente con ruedas para la reubicación posteriores según necesidad.
- Jeringa desechables de 3ml, 5ml, 10ml y de 20ml con aguja 21G X ½, Aguja 23G x 1 (uso pediátrico), cinta adhesiva quirúrgica de 2,5 cm, Adhesivos para comprimir sitio de punción, goma de ligar para extracción de sangre, guantes no estéril pequeño, mediano y grande, aceite de inmersión, pipetas automáticas con volumen fijo y punteras desechables; máscaras quirúrgicas descartables, papel parafilm, timer y batería, toallas inter-hojas,

c. Reactivos e insumos

- Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores deben ser compatibles con el equipo en comodato y serán proveídos según el cronograma establecido por la Jefatura de Servicio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente).
- Provisión de insumos desechables (cubetas, copitas, barritas) según el cronograma de entrega elaborados por el Jefe de Servicio.
- Provisión de 4(cuatro) pipetas volumétricas de 1 ml, de doble aforo para medir de manera exacta de volumen de agua para la preparación de controles.
- Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el reactivo en caso de que el mismo sea liofilizado.
- Se solicita que el reactivo de TP sea proveído en su máxima presentación disponible por la empresa.
- Se solicita verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio.

LOTE 6:

Reactivos e insumos para la Sección Gasometría del Servicio de UTL

d. Equipo: 04 (cuatro) Equipos para Gasometría.

- a. Sistema homogéneo, con reactivos de la misma marca o compatible con las especificaciones técnicas del equipo. Los reactivos, controles y calibradores deben ser compatibles con que el equipo a comodato, el equipo debe reconocer los mismos por lectura de códigos de barra o similar.

- b. Equipados con los siguientes módulos de medición:

- Parámetros medidos cuantitativamente: pH, pCO₂, pO₂, Na+ K+ Ca++ Cl, Glucosa, Lactato, Hct %, tHb, O₂ Hb % COHb % MetHb % HbH % bilirrubina total, sO₂ %
- LACTATO en LCR, PH EN LIQUIDOS BIOLOGICOS

- i. Parámetros derivados (calculados): BE(B) BE (ecf) tHb(c) Ca++ (7.4) Brecha aniónica (BA) Índice P/F pAO₂ CaO₂ CvO₂ p50 O₂ cap sO₂ (c) O₂ ct HCO₃ std TCO₂ HCO₃ (c)

- c. Rango de medición en sangre total, suero, plasma u otros líquidos biológicos.

- i. PO₂: 10 - 700 mm Hg
- ii. PCO₂: 5 - 200 mm Hg
- iii. pH: 6,5 - 8,0
- iv. Presión barométrica: 500 - 800 mm Hg. (en caso que afecte a la funcionalidad de los reactivos)

- d. Valores para introducir:

- i. Temperatura del paciente: 10°C 45°C
- ii. Fi O₂

- Velocidad de procesamiento: inferior a 60 segundos/muestras.
- Rendimiento: mínimo 40 muestras por hora
- Mantenimiento: Sistema automático de lavado, calibración, control de calidad y medición.
- Volumen de aspiración muestra: 50 a 150ul (microlitros).
- Entrada de muestra o sonda de muestreo universal: mediante aspiración automática compatible con jeringa, capilares, ampolla, tubos.
- Control automático del volumen de los reactivos y de desecho.
- Control automático de detección de coágulos: detección y eliminación automática de obstrucciones.
- Impresora térmica, incorporada al equipo.
- Reloj de tiempo real integrado.
- Los equipos deben tener conectado un UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) para mantener seguros los equipos y las computadoras cuando hay una pérdida o una reducción significativa en la fuente de alimentación principal.
- Interfaz: Transmisión bidireccional de datos del LIS AL EQUIPO Y resultados validados del equipo al LIS, que los 4 Equipos estén conectados entre sí por un LIS.
- Control de calidad automático, verificaciones continuas del sistema, acciones correctoras automáticas, comparativo en línea por grupos pares.
- Software de gestión o aplicación informática que permita el control simultaneo de los 4(cuatro) gasómetros: control de consumo, control de desempeño de calidad en forma remota, identificación de usuarios

e. Reactivos e Insumos:

- Reactivos o cartuchos compatibles con el equipo deben ser proveídos en su totalidad en consumo estadístico.
- 5000 unidades/mes Jeringa específicas para gasometría con aguja 23 x 1 O 22x1 de plástico estéril, **precargada con heparina de litio liofilizada balanceada**, en presentación de 3 a 5 ml.
- Capilares heparinizados- Capilares de plástico con heparina balanceada (70 UI/mL 100 microlitros), para muestras pediátricas, con tapones de seguridad (la cantidad capilares heparinizadas a ser utilizadas en forma mensual es en promedio de 500 unidades)
- Controles internos altos, medios y bajos: **mínimo uno (01) por cada 8 horas** o más según necesidad, o condición del equipo. Los controles internos pueden estar incorporados en el cartucho y la frecuencia programada según los requerimientos del fabricante.
- Desproteinizante y descontaminante y otros líquidos de limpieza y descontaminación, de características según el requerimiento del equipo, cantidad necesaria para el mantenimiento rutinario y según los requerimientos del fabricante.
- Insumos de papel térmico y de hojas tamaño A 4 u oficio, para impresión de resultados. Cantidad mínima 2000 hojas /mes
- Programa de control de calidad interno con gráficos y control de calidad externo, ambos de una entidad acreditada.

f. Soporte: Los equipos son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato

- 02(dos) homogeneizadores de muestras giratorias para mezclar en forma estandarizada las jeringas,
- 4(cuatro) muebles para la ubicación de cada equipo automatizado: preferentemente con ruedas para ser transportable (carrito).
- 2(dos) mueble con compartimientos para acomodar los reactivos a temperatura ambiente.
- 2(dos) estaciones de validación con mueble para las computadoras y 2 (dos) sillas.

- Los equipos deben tener conectado un UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) para mantener seguros los equipos y las computadoras cuando hay una pérdida o una reducción significativa en la fuente de alimentación principal.
- Los gasómetros deben estar conectados a un **software de gestión** que permita controlar la calidad y el consumo de todos los equipos en simultáneo.
- Se solicita verificación técnica semanal, mensual, trimestral y anual según los requerimientos del fabricante de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio.

LOTE 7:

Reactivos e insumos para la Sección Crisis y Hemostasia Especializada del Servicio de Hematología

a. **Equipos:** Se solicitan 3 (tres) auto analizadores de Hemostasia para realizar pruebas de coagulación, con las siguientes características.

- Métodos cronométricos, con detección del coágulo mecánica o foto-óptica, cromogénicos, agregometría plaquetariae inmunoturbidimétricos.
- **Los reactivos, controles y calibradores deben ser de la misma marca que el equipo a comodato (sistema homogéneo).**
- Con capacidad mínima de 80 muestras, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos e identificación de las muestras mediante lector de código de barras.
- Con capacidad mínima de 40 posiciones de reactivos en máquina.
- Con capacidad de lectura de tubos primarios con un volumen máximo de 2,5 ml.
- Con capacidad para identificar las muestras mediante código de barras. Control pre-analítico de muestra, Detector anticoagulante, Verificación de volumen de muestra disponible..
- Calibración automática para cada determinación de acuerdo al método.
- Con capacidad para realizar la pre dilución automática de las muestras.
- Con capacidad para priorizar las muestras urgentes.
- Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras.
- Con capacidad para identificar los reactivos mediante código de barras.
- Con capacidad de carga continua en rack (carga/descarga de muestras). Procesamiento simultáneo tubo y micro método.
- El equipo debe tener Programa de Control de Calidad Interno con gráficos Westgard o similares y con capacidad de almacenamiento de memoria.
- Con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática.
- Se debe proveer un estabilizador de corriente para los equipos.
- Para los reactivos de factores de coagulación VIII, se solicita que el 20% de las cantidades solicitadas sean realizadas por el método cromogénico y el 80% por el método de coagulación
- La sensibilidad mínima de los reactivos de factor de coagulación deberá ser menor a 1%
- **Los reactivos complementarios, necesarios para la medición de los factores de coagulación, tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcial activada, cloruro de calcio, diluyentes, deben ser de la misma marca o compatibles con los reactivos para el dosaje de los factores de coagulación.**
- **Se solicita que los reactivos entregados para el dosaje de Proteína C sean por el método Cromogénico o por el método de Coagulación.**
- **Se solicita que los reactivos entregados para el dosaje de Proteína S libre antigénica sean por el método Inmunoturbidimétrico**
- **Se solicita que los reactivos entregados para el dosaje de Antitrombina sean por el método Cromogénico.**
- Con capacidad de archivo de curvas de calibración de cada parámetro
- Se solicita reactivo de Dímero D con valor predictivo negativo del 95-100% con certificado de la FDA o CE para la exclusión de trombosis venosa profunda y embolia pulmonar, por método inmunoturbidimétrico.
- Para el dosaje de Anticoagulante Lúpico debe constar de dos reactivos diferentes:

1. APTT sensible a la presencia de AL (Sílica o ácido elálgico)
2. DRVVT kits completo test screen y check confirmatorio, de acuerdo a las recomendaciones del ISTH.

b. **Reactivos e insumos**

- **Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores deben ser de la deben de ser compatibles con el equipo a comodato y serán proveídos según el cronograma establecido por la Jefatura de Servicio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente por cada equipo y/o según necesidad).**
- Provisión de insumos desechables (cubetas, copitas, barritas o esferas pipetas automáticas, punteras desechables) según el cronograma de entrega elaborados por el Jefe de Servicio.
- Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el reactivo en caso de que el mismo sea liofilizado.
- Se solicita que los reactivos de TP, TTPA, Tiempo de Trombina y Fibrinógeno sean proveídos en su máxima presentación disponible por la empresa.
- Se solicita plan de verificación técnica preventiva de cada equipo según calendario establecido al inicio de la licitación, con elaboración de Informe técnico por escrito, por la empresa adjudicada al Servicio.
- Colorante Wright según consumo del Servicio.

c. **Soporte:** Los equipos son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato

- Cuatro (04) macro centrífugas con cabezal igual o superior a 24 tubos.
- Tubos de plástico descartables con anticoagulante Citrato de Sodio de 3,2 %, adultos de volumen máximo de 2,5 ml y pediátricos de volumen máximo de 1,5 ml (la cantidad de tubos a ser utilizados en forma mensual es en promedio de 6.000 tubos adultos y 3.000 tubos pediátricos)
- **Las dimensiones de los tubos ofertados, deberán adaptarse a sistema operativo del equipo en comodato.**
- Jeringa desechables de 3ml, 5ml, 10ml y de 20ml con aguja 21G X ½, Aguja 23G x 1 (uso pediátrico), cinta adhesiva quirúrgica de 2,5 cm, Adhesivos para comprimir sitio de punción, goma de ligar para extracción de sangre, guantes no estéril pequeño, mediano y grande, aceite de inmersión, pipetas automáticas con volumen fijo y punteras desechables; máscaras quirúrgicas descartables, papel parafilm, timer y batería, toallas inter-hojas,
- 02 (dos) visicooler frío seco no menor a 500 litros para refrigerar reactivos y controles. Con termómetro digital para mantener la cadena de frío de los reactivos.
- Contenedores terciarios cerrados para transporte de muestras con capacidad mínima para 400 muestras constituidos por:
 - Conservadores térmicos para transporte de muestras refrigeradas con termómetro.
 - Cajas de cartón o isopor para transporte de muestras a temperatura ambiente
 - Hielo seco.
 - Bloques de isopor para acomodadores.
 - Termómetro para medir la temperatura del contenedor Terciario.
 - Recipientes de plástico que actúan como contenedor secundario, uno para cada tipo de muestras todos con tapas con gradillas de transporte de tubos.
 - Mesada de apoyo para la preparación de muestras, según requerimiento (4 cuatro), acorde al espacio físico disponible, y con su área inferior cerrada tipo gaveta.
- 1 (un) microscopio binocular de alta definición para cito morfología, con las sgtes características:
 - 4 objetivos acromáticos planos de 4x, 10x, 40x y 100x, que aseguren una óptima uniformidad de la imagen en todo el campo de visión. Campo FN de 20

- para ofrecer un campo de visión alto (gran angular).
- Cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, interpupilar distancia desde 48 hasta 75 mm.
- Iluminación LED con componente azul reducido, para una óptima reproducción del color, con intensidad de luz regulable, con filtros que disminuyan la intensidad de la luz.
- Mesada para el área de microscopía, acorde al espacio físico disponible y con su área inferior libre.

LOTE 8:

Sistema Automatizado para el Servicio de Microbiología.

a. Identificación y Sensibilidad Antimicrobiana- sistema automatizado

- Manual de Instrucciones del Operador (incluye funcionamiento del equipo y manual de procedimiento) en el idioma español, en formato impreso y electrónico
- Números de equipos necesarios que cubra un mínimo de 200 análisis por día.
- Cada equipo deberá contar con su correspondiente sistema informático y operativo (monitor, teclado, código de barra).
- El método utilizado debe ser: Por colorimetría/turbidimetría y por espectrometría de masas (estandarizados)

1. TARJETAS O PANELES CON CÓDIGO DE BARRAS.

- Capacidad para identificación de: Gram Negativos, Gram Positivos, Levaduras, hongos filamentosos y gérmenes fastidiosos.
- Capacidad para estudio de sensibilidad de: Gram Negativos, Gram Positivos y Levaduras y gérmenes fastidiosos..
- Sin agregado de reactivos reveladores.
- Bioseguridad: No contaminante sin riesgo de contaminar el lector.
- Detecciones de tarjetas o paneles insertadas incorrectamente.
- Seguimiento de auditoría identificación del personal que realice cada entrada en el programa: desde el ingreso de la muestra hasta la validación de resultados.
- Opciones de diferentes flujos de trabajo basados en la organización de cada laboratorio.
- Informe de sensibilidad para Antibióticos probados y seleccionados.
- Número de nefelómetro o turbidímetro para estandarización de los inóculos, según la necesidad del servicio (mínimo dos).
- Debe proveer validación de resultados de la identificación bacteriana basada en fenotipos.
- Los resultados de identificación y sensibilidad deben estar disponibles en un mínimo de 10 min y un máximo de 24 horas de haber sido inoculadas las tarjetas o paneles.
- Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de Concentraciones Inhibitorias Mínimas (CIM) recomendado por el CLSI (Clinical and Laboratory Standards Institute)
- El instrumento debe ser totalmente automático para incubación, lectura.
- Software que verifique la consistencia de la identificación y el resultado de la sensibilidad a ATB (detección de resistencias atípicas)
- Software en idioma español y back up diario de manera automática de los datos almacenados en dispositivos locales y externos
- Actualización del software cada vez que la casa matriz reporte un cambio y comunicación escrita de los lotes con problemas detectados de calidad.
- Una interface que permita la comunicación entre el software del equipo automatizado y el SIH (Sistema Integrado hospitalario)
- La prestación de servicios debe contemplar la provisión de reactivos, insumos calibradores, controles de calidad (reactivos, equipo) y soporte técnico de acompañamiento diario en ambos turnos.
- Plan de mantenimiento preventivo una vez al mes y correctivo del equipo, cada vez que sea necesario.
- Programas de capacitación para el personal del Servicio.
- Un set anual nuevo de cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías y controles realizados para el control interno del equipo según las especificaciones del fabricante.
- Suministro de set escala de Mac Farland (estándares de turbidez referencial) para determinación de turbidez y un nefelómetro.
- **PANEL/TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA HONGOS,**

Se podrá derivar en caso que el equipo cotizado por el oferente no realice dicho servicio, quedando bajo responsabilidad de la empresa. La derivación deberá darse en Laboratorios habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con participación activa de Programas de Control de Calidad Externo o Nacional en el área de Micología o Microbiología y que operen con sistemas automatizados, de manera a cumplir con el plazo establecido de entrega de resultados de 24 horas. Las pruebas de sensibilidad a los anti fúngicos (hongos levaduriformes y filamentosos) deberán cubrir el rango de Concentraciones Inhibitorias Mínimas (CIM) recomendado por el CLSI (Clinical and Laboratory Standards Institute). El estudio en el laboratorio deberá estar a cargo de un profesional bioquímico capacitado en el área de Micología o Microbiología, a fin de garantizar la calidad de los resultados.

Retiro de muestras

Las muestras deberán ser retiradas del Servicio de Microbiología, todos los días, incluyendo domingos y feriados, siempre que hubiera necesidad, en el horario de 7:00 a 17:00 hs. Así mismo acompañará a la entrega una planilla de la Institución que contendrá, los datos del paciente, fecha y hora de envío, nombre y la firma del responsable de la entrega.

Procedimiento de transporte de muestras:

El transporte de la muestra estará a cargo del adjudicado, sin costo alguno para la Institución, y bajo las condiciones estrictas de bioseguridad.

Procedimiento de entrega de resultados:

Los informes escritos serán entregados al personal de laboratorio asignado como responsable. La empresa adjudicada, deberá elaborar una planilla de servicio donde constará, la fecha en que se realizó el análisis, fecha de entrega de los resultados, nombre y N° de CI del paciente, nombre y apellido del encargado del laboratorio que recibe los resultados.

La entrega del informe se realizará como máximo dentro de las 24 (veinte y cuatro) horas, en los formatos electrónico e impreso.

Soporte para Panel/ Tarjeta: Los equipos son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato

- Densitómetro para la visualización logarítmica en unidades Mc Farland del crecimiento bacteriano con una precisión de ± 0.1 McF a 0.5 McF y tubos utilizados en el mismo.
- 4 (cuatro) heladeras frío seco con frezer de 12 pies o más para refrigerar reactivos y medios en caso de requerirlo.
- Dos termómetros digitales para el control de temperatura del refrigerador, así como la provisión de baterías correspondientes.
- Una mesada para acondicionamiento de muestras para el ingreso en los equipos automatizados.
- 1 (Un) Microcentrifuga para tubos cónicos de hasta 2,5 ml con 12 a 15 lugares de 13.000 a 15.000 rpm

- Identificación por la Técnica de Espectrometría de masas (MALDI TOF) de todo aislamiento que precise confirmación o rapidez por el tipo de muestra involucrada como ser: Hemocultivo, Líquido cefalorraquídeo, Líquido Pleural y otros). El retiro de la cepa, identificación e informe estará a cargo de la empresa adjudicada
- Software informático y equipamientos, características:

- El software debe contar con comunicación bidireccional con el SIH. Debe poder recibir las órdenes de estudios desde el SIH y devolver los resultados al mismo.
- El sistema informático, deberá incluir todo tipo de licencia necesaria para la puesta en marcha, licencia para estaciones de trabajo, sistema principal (servidor).
- El software debe permitir también la introducción manual de los resultados de test y ensayos realizados fuera de los equipos automatizados.
- El software debe tener una estructura personalizable y adaptable al sistema de trabajo del laboratorio.
- El software debe contar con un sistema de explotación de datos epidemiológicos adaptable a las necesidades del laboratorio, así como la disponibilidad de un sistema de alertas bacteriológicas, epidemiológicas y de todos aquellos avisos que se consideren de interés, configurable por parte del usuario.
- El software debe posibilitar la revisión, modificación, validación, impresión y comunicación al SIH del Hospital, desde cualquier puesto de trabajo.
- El software debe contar con módulos de estadísticas de producción, prevalencias de microorganismos, susceptibilidad de antibióticos datos demográficos de pacientes para el área de epidemiología, vigilancia y programa de tuberculosis y otros que ayuden a procesar el contenido de la base de datos.
- Se solicita sea proveído como mínimo 14 (catorce) estaciones para manejo del sistema de gestión de datos de microbiología dentro del servicio.
- Mantenimiento preventivo, correctivo de todos los equipos informáticos queda a cargo de la empresa
- Cada estación de trabajo debe contar con un lector de códigos de barra.
- El software deberá poder ser instalado además en las estaciones de trabajo del laboratorio y conectado a través de la intranet, y en terminales en diferentes salas del hospital como así también en el área de control de infecciones.

Provisión como mínimo de 4(cuatro) etiquetadora de Códigos de Barra, consumo promedio de etiquetas autoadhesivas de 45.000 unidades por mes.

- El sistema debe contar con soporte remoto vía internet.
- El software debe facilitar la exportación de datos a WHONET.
- Al término del contrato, el oferente deberá entregar la copia de seguridad (backup) de todos los datos históricos de pacientes y estudios además de un software de consulta instalados en una computadora del laboratorio para las lectura visualización de los datos del backup

- Un equipo automatizado de preparación de medios de cultivo, con una capacidad de preparación de medios de 1 a 12 litros, con posibilidad de hasta 50 programas de preparación de medios y que permita la adición de suplementos con temperatura de esterilización de hasta 123 °C, con una temperatura de dispensación de 25 a 80 °C con control de temperatura con precisión +/- 5 °C, fuente de alimentación 220 V, 50/60 Hz, 16a. Con Heladera con capacidad para almacenar el volumen de placas preparadas y destilador para provisión de calidad de agua.
- El proveedor deberá realizar capacitación referente al uso y mantenimiento del equipo utilizado a cargo de un técnico capacitado así como es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo y de provisión de repuestos si fuera necesario y cantidad de veces que el Servicio lo requiera, inclusive cuando haya nuevas incorporaciones.
- 01 (un) equipo automatizado para plaquear medios de cultivo con una capacidad de un mínimo de 440 placas de 90 mm sistemas de mangueras esterilizables, posibilidad de apilar las placas en columnas, sistema de enfriamiento de placas integrado, pantalla grafica español, registros de trazabilidad, lámpara ultravioleta con protección del usuario, detección de placas defectuosas, tiempo de apertura de placa reducido para limitar riesgo de contaminación, bomba peristáltica integrada y pedal de dispensado, y opción de adición de sangre. Modo de distribución automatizado (con carrusel) y manual (con pedal de control)
- La empresa debe proveer de mangueras esterilizables de succión y dispensado la cantidad necesaria que se requiera para la preparación de los diferentes medios de cultivos además de proveer de una bomba y pedal de dispensado si lo requiere, una rotuladora electrónica de mano con teclado qwerty/numérico con posibilidad de escribir una línea con 5 a 6 caracteres, con material de etiquetas compatibles para el rotulado de placas de medios de cultivos de plásticos y vidrios.
- 2 (dos) Autoclaves para la esterilización de materiales a descartar y limpios.
- Suministrar tintas y etiquetas cantidad necesaria durante el tiempo de contrato.
- Manual de uso en español, presentar las características técnicas en el momento de la oferta.
- Hisopos c/stuart, Frascos estéril descartables para colecta de material biológico, Hisopos estériles p/ colecta de material biológico, escarbidentes en cantidad necesaria durante el tiempo de contrato.
- Equipo de protección personal (EPI), batas, guantes de procedimiento de látex y libre de polvo tamaño G, M, P, guantes estériles barbijo quirúrgico y N95 en cantidad necesaria durante el tiempo de contrato.
- Jeringas descartables c/ agujas en cantidad necesaria durante el tiempo de contrato.
- Láminas y laminillas en cantidad necesaria durante el tiempo de contrato.
- Tres envases térmicos (termos, loncheras) para el traslado de muestras con refrigerante y termómetro que garantice la refrigeración.
- Con lo que serán proveídos placas de Petri descartables de 90 mm de diámetro y los siguientes medios de cultivo que serán entregados según cronograma semanal, mensual o trimestral que disponga el jefe de laboratorio.
- Ocho termómetros para estufa, tres termómetros para heladera y tres termómetros para congelador para mantener control adecuado de los medios y reactivos.

MEDIOS DE CULTIVOS QUE DEBERAN ENTREGAR SEGUN REQUERIMIENTO AL DPTO. DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO - SERVICIO DE BACTERIOLOGIA

Ítem	Código CB	Descripción del producto:	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	4031	Agar MuellerHinton: Medio de cultivo utilizado para la realización del test de sensibilidad bacteriana. La marca debe contar con Habilitación del insumo,recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	96 frascos	192 frascos

2	4033	Agar SS (Salmonella-Shiguella) :Medio de cultivo deshidratado bacteriológico utilizado para el aislamiento de Salmonella spp. y de algunas especies de Shiguellasp. Habilitación del insumo,recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	30 frascos	60 frascos
3	3950	Agar sabouraud glucosado (dextrosa): MedioSabouraud glucosa (dextrosa), medio de cultivo deshidratado para crecimiento de hongos. Habilitación del insumo,recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	10 frascos	20 frascos
4	4058	Agar sangre azida: Medio deshidratado de cultivo bacteriológico utilizado para inhibir el crecimiento de Proteus. Habilitación del insumo,recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	16 frascos	32 frascos
5	4414	Agar TSI: Medio para identificación de bacilos gran negativo. Habilitación del insumo,recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	9 frascos	18 frascos
6	3958	Agar MIO: Medio de cultivo deshidratado utilizado en la tipificación de entero bacterias. Habilitación del insumo,recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	9 frascos	18 frascos
7	4405	Agar S.I.M: Medio de cultivo deshidratado utilizado en la tipificación de entero bacterias. Habilitación del insumo,recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	9 frascos	18 frascos
8	4406	Agar medio de transporte Stuart :Medio destinado a la recolección, transporte y preservación de muestras clínicas aptas para exámenes bacteriológicos.Habilitación del insumo,recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	7 frascos	14 frascos
9	4082	Agar medio CLED: Medio de cultivo usado en el aislamiento y diferenciación de organismos urinarios. Habilitación del insumo,recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	72 frascos	144 frascos

10	3957	Agar Hierro Lisina: Medio de cultivo deshidratado utilizado en la tipificación de entero bacterias. Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	9 frascos	18 frascos
11	4026	Agar EMB BactoLevine: Medio de cultivo deshidratado selectivo utilizado para el aislamiento de bacilos GRAM negativos. Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	300 frascos	600 frascos
12	4020	Agar DNSA: Medio de cultivo deshidratado para diferenciar microorganismos basados en la actividad Desoxirribonucleasa (DNASA). Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	5 frascos	10 frascos
13	3959	Agar Mac Conkey: Medio de cultivo deshidratado selectivo para el aislamiento de bacilos GRAM negativos. Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	50 frascos	100 frascos
14	4025	Agar Columbia: Medio deshidratado de cultivo bacteriológico utilizado como una media base para Agar sangre, Agar chocolate y otros medios. Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	60 frascos	120 frascos
15	10642	Agar CROMO KPC, con suplemento cantidad necesaria: Agar cromogénico para diferenciar cepas resistentes a carbapenemasas. Medio deshidratado para identificar especies de entero bacterias resistentes a carbapenemasas (KPC). Con sus respectivos suplementos si lo tiene. Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo y suplemento cantidad necesaria para 500 gr.	18 frascos	36 frascos
16	10181	Agar Cromo Cândida: Agar cromogénico deshidratado de cultivo micológico para diferenciar especies de Cândida sp. (Mínimo de 4 especies). Con sus respectivos suplementos si lo tiene. Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	6 frascos	12 frascos

17	4407	Agar Citrato Simons: Medio de cultivo bacteriológico utilizada como prueba bioquímica para entero bacterias. Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	9 frascos	18 frascos
18	4408	Agar cerebro corazón infusión Brainheart: Medio deshidratado para el aislamiento de gérmenes de crecimiento exigente. Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	18 frascos	32 frascos
19	8041	Agar CaryBlair : Utilizado para el transporte y conservación de muestras biológicas que alberguen patógenos intestinales, microorganismos lábiles y anaerobios. Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	7 frascos	14 frascos
20	4057	Agar base sangre: Medio de cultivo utilizado para el aislamiento de numerosos microorganismos nutricionalmente exigentes y visualizar reacciones de hemolisis. Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	300 frascos	600 frascos
21	8040	Agar Biliesculinaacida. Agar cromogénico deshidratado utilizado para el aislamiento e identificación de especies de Enterococo resistente a Vancomicina (EVR). Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	12 frascos	24 frascos
22	4022	Agar bilis esculina. Medio de cultivo bacteriológico diferencial p/Enterococo. Habilitación del insumo, recibido por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (listado de insumo que provee el MSPYBS, colocar la copia). Vencimiento mínimo de un año al momento de entrega.	Frasco x 500 gr. Como mínimo	9 frascos	18 frascos
23	4881	Placa de Petri descartable estériles: Descartables estériles con o sin divisiones (de acuerdo a necesidad) de 90 mm de diámetro de base, de superficie lisa de acuerdo a necesidad de entrega.	Unidad de tamaño 90x14 mm	228.000 unidades	456.000 unidades
24	5998	Sangre de Carnero: Con certificados de Control de Calidad. Al momento de la entrega en el Laboratorio no deberá exceder los 45 días de la extracción del mismo.	Bolsas flexibles de mínimo 250 cc y máximo 500 cc.	60.000 cc	120.000 cc

1. HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

- **Especificaciones Técnicas: Número de equipos en carácter de comodato: que cubra un mínimo de 300 análisis diarios.**
 - Manual de Instrucciones del Operador (incluye funcionamiento del equipo y manual de procedimiento) en el idioma español, en formato impreso y electrónico
 - **La metodología de los equipos deben ser colorimétricos o por diferencias de presión dentro de la botella**
 - Programas de capacitación para el personal a cargo del equipo.
 - Análisis automático, continuo y sin supervisión de los cultivos mediante una tecnología no invasiva, con una mínima interacción por parte del usuario.
 - Notificación inmediata de la presencia de viales positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva.
- Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos.
 - Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen el análisis aunque falle una de ellas.
 - Comandos por códigos de barra en el instrumento para las operaciones habituales.
 - Incubación y agitación de todos los cultivos.
 - Controles de calibración y calidad para celdas.
 - Sistema informático en interfaz con el equipo automatizado de hemocultivo con capacidad de transmitir desde el equipo al sistema de gestión del laboratorio resultados preliminares a las 24 hs, 48hs, 72 hs, 96 hs y resultados finales al quinto día de incubación ,con la trasmisión de frascos positivos indicando hora y fecha .
 - El sistema informatizado **DEBERA INCLUIR TODO TIPO DE LICENCIA NECESARIA PARA LA PUESTA EN MARCHA, LICENCIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO, SISTEMA PRINCIPAL (SERVIDOR).**
 - El sistema informático del equipo de hemocultivo, deberá contar con comunicación bidireccional con el sistema de gestión del laboratorio, y el mismo deberá permitir la conexión directa con instrumentos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (enviobatch, host query, recepción de resultados batch, query de resultados.
 - El software debe contar con comunicación bidireccional con el SIH. Debe poder recibir las órdenes de estudios desde el SIH y devolver los resultados al mismo.
 - El software debe tener una estructura personalizable y adaptable al sistema de trabajo del laboratorio.
 - El software debe contar con un sistema de explotación de datos epidemiológicos adaptable a las necesidades del laboratorio, así como la disponibilidad de un sistema de alertas bacteriológicas, epidemiológicas y de todos aquellos avisos que se consideren de interés, configurable por parte del usuario.
 - El software debe posibilitar la revisión, modificación, validación, impresión y comunicación al SIH del Hospital, desde cualquier puesto de trabajo.
 - El software debe contar con módulos de estadísticas y otros que ayuden a procesar el contenido de la base de datos.
 - Se solicita sea proveído como mínimo 2 (dos) estaciones de trabajo para manejo del sistema de gestión de datos de microbiología dentro del servicio.
 - Cada estación de trabajo debe contar con un lector de códigos de barra.
 - El software deberá poder ser instalado además en las estaciones de trabajo del laboratorio y conectado a través de la intranet, y en terminales en diferentes salas del hospital como así también en el área de control de infecciones.
 - El sistema debe contar con soporte remoto vía internet.
- Sistema automático de seguridad para los datos almacenados, en caso de corte de energía eléctrica o problemas del equipo.
- Un set anual nuevo de cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías y controles realizados para el control interno del equipo según las especificaciones del fabricante
- Impresión automática de resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado.

Soporte para Hemocultivo:

Los equipos son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato

- Mobiliarios en carácter de comodato, para el resguardo de los insumos propios del equipo
 - Una mesada para acondicionamiento de frascos de hemocultivos
 - Provisión de frascos de hemocultivos y cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías para el control de calidad, según las especificaciones del fabricante.
 - Provisión de cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías para el control de calidad del medio de cultivo agar sangre.
 - Tres microscopios con luz led de intensidad regulable con 4 objetivos de 10x,20x,40x y 100xoil de alta definición para cito morfología, cabeza binocular con sistema óptico corregido, 220v.
 - Aceite de inmersión en cantidad necesaria durante el tiempo de contrato.
 - Una Estufa de cultivos de 150 lts de capacidad, con incorporación y provisión de co2 durante dure el contrato.
 - Una cabina de bioseguridad biológica clase II TIPO B2, con ups y certificación anual por una empresa acreditada por la ONA, 2 (dos) incineradores bacteriológico eléctrico de temperatura máxima de 800 C, con los mantenimientos correspondientes y servicio técnico, provisión de ansas descartables por cuanto dure el contrato.

Con el equipo de hemocultivo El Proveedor se comprometerá a entregar un equipo automatizado para la coloración de Gram. y un equipo automatizado en comodato de Zielh-Neelsen con capacidad de colorear como mínimo 15 láminas de una vez. Proveeremos todos los accesorios y reactivos para su correcto funcionamiento. El cálculo de colorantes para coloración de GRAM se realizara en base a 150.000 Det. Por año y para la coloración de ZielhNeelsen en base a 80.000 determinaciones anual. El Proveedor se comprometerá que no sea interrumpida la cadena de frío durante el transporte de los reactivos que necesitan estar refrigerados.

Lote 9

kits de PCR para detección de SARS -COV-2 (covid 19)

- 1- El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético.
- 2- La identificación de SARS-Co V-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en Cadena de la Polimerasa utilizando Oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con Fluorescencia que hibriden con una región diana conservada con principal énfasis en detección de los Genes E y N y RdRP (obligatorio los tres) y ORF1 (opcional a o b).
- 3- Los reactivos podrán estar liofilizados de forma a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente, o listo para usar (no liofilizados) el cual deberá estar refrigerado (con equipos en comodato a ser entregados por el oferente según necesidad del reactivo proveído a fin de resguardar la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento).
- 4- El oferente deberá proveer al Dpto. de Laboratorio de Análisis del Hospital Central de todos los insumos y accesorios requeridos para la puesta en marcha

del procedimiento.

5- Al igual que los Kits a ser adquiridos, todos los insumos y productos requeridos para la puesta en marcha de los procedimientos, deberán tener una vigencia mínima de 12 meses, la misma se computara desde la fecha de entrega.

6- Los Equipos en Comodato no deberán tener una fecha de fabricación superior a 02 (dos) años al momento de la presentación de la oferta (se presentará documentos de origen que demuestren año de fabricación)

7- No se admitirán productos ni Equipos en Comodato acondicionados, re envasados o re etiquetados por terceros que arriesguen la seguridad y garantía del producto o equipo de origen.

8- Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo en comodato en formato impreso, y 1 (uno) en formato digital (CD).

9- Manual técnico en idioma español, o de estar en otro idioma traducidos al español. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.

10- El oferente deberá presentar Nota de Remisión, donde se especifiquen los equipos en comodato con sus respectivos números de serie, todos los manuales y accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega una vez entrega de la cantidad de equipos en comodato solicitados. Todos los documentos solicitados deberán estar archivados en un bibliorato o archivador similar identificado con el nombre de la empresa y la licitación correspondiente.

b) Equipos Accesorios y Requerimientos para la puesta en marcha del lote:

El ofertante deberá proveer en comodato:

1. Deberá entregarse con 2 (dos) Termocicladores en tiempo real que posean mínimamente 4 (cuatro) canales de detección (HEX, FAM, ROX, CY5); con capacidad para 96 pocillos de reacción y software de interpretación de resultados.

2. Deberá incluir 01 (un) equipo de extracción automatizada de material genético que posea capacidad para procesar 96 muestras de manera simultánea, o 02 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 48 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 03 (tres) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 32 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 04 (cuatro) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 24 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 06 (seis) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 16 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea. Deben poseer Luz UV incorporada de forma a permitir la descontaminación previa a la extracción.

3. Los equipos deberán contar con UPS.

4. Deberá incluirse la provisión de todos los insumos necesarios (medios de transporte viral, pipetas automáticas, punteras y otros) para el procedimiento de extracción, amplificación y emisión de resultados.

5. Incluir 1 (una) Cabina de Bioseguridad de Clase II tipo A2 certificada cada año mientras dure el contrato, por una empresa autorizada; (Dimensión exterior: a) Ancho: Mínimo 70 cm Máximo 130 cm b) Profundidad: Mínimo 65 cm Máximo 80 cm c) Altura: Mínimo sin soporte 120 cm. Con soporte graduable y móvil) y 2 (dos) Cabinas de preparación de reactivos (Workstation), autoclave para esterilización de desechos. Esto agregue

6. Las cabinas deberán contar con UPS.

7. La puesta en marcha de los Equipos en comodato deberá incluir Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica; se deberá proveer de todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

8. Los gastos y costos por servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor.

9. El proveedor deberá presentar un calendario de mantenimiento preventivo durante el tiempo que dure el Contrato, a los 10 (diez) días de firmado el Contrato, al Administrador del Contrato.

10. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a los profesionales usuarios del equipo, capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo de los mismos (todo el tiempo requerido, incluido cuando se cuente con nuevos funcionarios en el plantel). Así mismo debe brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo. Todo ello sin costo para la institución.

11. Los insumos deberán incluir 02 (dos) Hisopos para toma de muestras y Medios de Transporte viral estéril (para transporte de muestras nasales, nasofaríngeas, lesiones oculares, lesiones dérmicas, lesiones en mucosa y otros)

12. **Deberá incluir 3 (tres) juegos de pipetas de: 0.2-2ul, 2.5-25ul, 10-100ul, 100-1000ul, punteras para los juegos de pipetas entregadas y pipetas multicanales.**

13. Deberá incluir

- 2 Congelador de -20 °C

- 2 Heladera

- 2 Vortex

- 1 Microcentrifugas spin compatible con los consumibles proveídos (tubos de PCR, placas, strips, etc), tubos, gradillas de acuerdo al sistema operativo del equipo.

- 1 Microcentrifugas para tubos eppendorf de 1,5 - 2 ml

- Microcontenedores para transporte de muestras. Cantidad mínima de 20 unidades, el cual podrá ser aumentado a solicitud del Administrador del Contrato según necesidad.

14. Adecuación edilicia del laboratorio, con división por área (Extracción, Sala PCR, Preparación de reactivos) con lámparas UV tipo C, provisión de exclusas (mínimo tres), bachas, y todo mobiliario para la ubicación adecuada de los equipos en comodato. Deberá realizar el cambio correspondiente de toda la red eléctrica a fin de evitarse averías en los Equipos (Biomédicos o Informáticos) proveídos en comodato; trabajos de fontanería con adecuación según requerimiento, refrigeración de todas la áreas, extractores según requerimiento de bioseguridad, pintura y otros.

15. Deberá incluir 1 (un) Equipo Informático (Computadora, Impresora, etiquetadora, mobiliario, UPS): 1 conectado al LIS del Laboratorio y sistema SIH del Hospital con capacidad de envío de resultados al mismo, con provisión continua de consumibles (papel para impresión, etiqueta, ribbon, tóner).

16. El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 hs de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la pérdida del kit que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo; o en caso de requerirse más tiempo para la solución y funcionamiento, el oferente deberá proveer de otro equipo con similar característica mientras se

realice la reparación del equipo fallado a fin de no cortar el procesamiento, como medida de contingencia.

17. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. Luego se levanta un Acta de puesta en operación y funcionamiento donde se deja constancia de las condiciones del estado físico, operatividad y funcionamiento del equipo. Dicha instalación no debe exceder los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la firma de Contrato.

18. El incumplimiento de los requisitos de mantenimiento de los equipos en comodato serán considerados como incumplimiento al contrato, en caso que el contratista no diera respuesta a lo establecido conlleva a la ejecución de la póliza de fiel cumplimiento requerida.

Lote10:

- **Reactivos e insumos para el Servicio de Bioquímica Clínica: Proteinograma Electroforético, C3, C4, Inmunoglobulinas IgG, IgA, IgM.**

Especificaciones técnicas del Equipo de Proteinograma electroforético:

Se solicita 01 (un) equipo totalmente automatizado desde la lectura del código de barra hasta la emisión del resultado impreso con el gráfico incluido, con software en español.No obstante, puede ofertarse uno o más equipos adicionales en el caso de que un sólo equipo no realice todas las determinaciones incluidas en el lote.

- Metodología solicitada: **Electroforesis en gel de Agarosa.**
- Capacidad de utilización de tubos primarios con código de barras.
- Capacidad a bordo mínima de 100 tubos primarios.
- Carga / descarga continua.
- Capacidad de procesamiento de muestras Suero, Orina y Líquido Cefalorraquídeo.
- Captura y edición de trazados (electroforegrama).
- Repeticiones y diluciones automáticas hasta obtener el resultado final.
- Capacidad de medición y cuantificación de las cadenas ligeras libres Lambda, cadenas ligeras libres Kappa y cadenas pesadas en muestras de suero, orina y líquido cefalorraquídeo de reactivo policlonal. Cantidad máxima a ser proveída durante la vigencia del contrato sería de 3.000 determinaciones.
- Capacidad para realizar separación e identificación de componentes monoclonales. Cantidad máxima a ser proveída durante la vigencia del contrato sería de 3.000 determinaciones.
- Comunicación bidireccional al LIS.
- Los equipos deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar variaciones del voltaje UPS.
- Programa de Control de Calidad Interno, con reglas de Levey-Jennings/Westgard definidas por el usuario.
- Informes estadísticos y de Levey-Jennings.
- Procedimientos de mantenimientos automatizados. Purga automática entre métodos. Soluciones de mantenimientos cargadas. Procesamiento automático de la puesta en marcha y parada.

Especificaciones técnicas del instrumento de medición y cuantificación del complemento sérico C3 y C4 , Inmunoglobulinas IgG, IgA eIgM.

- Se solicita 01 (un) equipo totalmente automatizado con software en español.
- Metodología solicitada: Inmunoensayo turbidimétrico, Equipo totalmente automatizado, con sistema de refrigeración a bordo.
- Carga y descarga continua de muestras, con capacidad mínima de 50 tubos primarios a bordo e identificación de muestras con código de barras.
- Capacidad de procesamiento de un mínimo de 100 muestras /horas y tiempo máximo de respuestas de 20minutos para el primer resultado.
- Detección automática de niveles de reactivo.
- Capacidad de detectar exceso de antígeno o fenómenos de pro-zona y de realizar repeticiones con diluciones automáticas hasta obtener resultado final.
- Programa de control de calidad interno, con reglas de Levey-Jennings/Wesgard definidas por el usuario.
- Informes estadísticos y de Levey-Jennings compatible con el Lis.
- Comunicación bidireccional al Lis.
- Los equipos deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar variaciones del voltaje UPS.

REACTIVOS Y INSUMOS PARA LA SECCIÓN SEROLOGÍA -PROTEINOGRAMA ELECTROFORETICO.

- Proveer calibradores y controles para todas las determinaciones solicitadas.
- Habilitar la Participación en Controles de calidad externo a cargo de la empresa adjudicada.
- El proveedor debe disponer de profesionales Bioquímicos capacitados para la Capacitación en el manejo de los equipos y en la interpretación de los electroforegramas.
- El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente de los equipos , accesorios y complementos , la respuesta y solución del técnico no debe exceder en ningún caso los 60 minutos (una hora)
- Proveer de agua altamente purificada, acorde a las exigencias de calidad para el uso interno de los equipos.
- 2(Dos) centrifugas nuevas, rotor fijo de 36 o más posiciones para tubos de 2-15 ml, con adaptadores para micro muestras y orina.
- 2 (Dos) heladeras frío seco con freezer de 380 litros o más para refrigerar reactivos y congelar muestras (seroteca por mes).
- 1 (Un) Visicooler de dos puertas frío seco con capacidad de 730 litros de 1 a 10°C.
- 3 (Tres) termómetros digitales para el control de la temperatura del refrigerador, así como la provisión de baterías correspondientes.
- Provisión por mes de tubos primarios de 6.0 ml con separadores de suero según necesidad del servicio.
- Provisión de 2(Dos) pipetas automáticas de 200 a 1000 ul.
- Provisión de 2(Dos) pipetas automáticas de 5 a 50 ul.
- Provisión de 2(Dos) pipetas automáticas fijas de 100 ul.
- Provisión de punteras adaptables a las pipetas automáticas a ser proveídos, para cada pipeta proveída según necesidad del servicio.
- Provisión de 1 (Una) mesada firme, con superficie lisa, lavable para la fase pre-analítica.
- 1(un) mueble para ubicar la estación de validación de resultados.
- 1(un) mueble para guardar reactivos a temperatura ambiente y documentos.

Provisión de jeringas, guantes de nitrilo y adhesivo para comprimir sitio de punción según estadística mensual.

LOTE 11: Reactivos e insumos para el Servicio de Bioquímica Clínica- Sección Orina.

Especificaciones técnicas del Equipo:

Tiras reactivas de orina: Reactivos para la realización del análisis físico-químico de orina con equipo automatizado en comodato.

Se solicita la instalación de la interfaz para el lote

Los equipos informáticos serán proveídos en calidad de comodato por el término fijado por el contrato.

Se solicita **02(Dos) equipos totalmente automatizados** para el examen físico- químico y para el examen microscópico del sedimento de la orina en un único sistema, con todos los accesorios necesarios para su uso.

- Con capacidad de medición de mínimo 12 parámetros físico-químico como: aspecto, color, densidad, glucosa, proteínas, bilirrubina, urobilinógeno, Ph, sangre, cetonas, nitritos, leucocitos.
- El equipo deberá reconocer en forma cuantitativa, leucocitos, hemáties, células epiteliales, escamosas y no escamosas y en forma cuantitativa o semicuantitativa, bacterias, cristales, cilindros, mucus.
- Con capacidad de reconocimiento de las muestras mediante lector de código de barras, con posibilidad de crear una lista de trabajo.
- Carga continua.
- Posiciones para muestras de urgencia.
- Volumen máximo de muestra requerido para el análisis: 2,6ml
- Velocidad mínima de procesamiento de 80 test/hora. Capacidad de archivo de datos mínimo de 10.000 resultados.
- Programa de Control de calidad interno.
- Procedimiento de manteniendo automatizados desde la puesta en marcha y parada.

REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION ORINA

- Dos (2) Microscopios Binocular, de alta definición para la observación de los sedimentos de las orinas, con cuatro objetivos de 10x, 40x, 60x, 100x con intensidad de luz regulable.
- Provisión de frascos estériles para orina en forma mensual según necesidad del servicio.
- Provisión de tubos en forma mensual para el examen físico-químico y microscópico de la orina cuyas dimensiones sean adaptables al sistema operativo del equipo según necesidad del servicio.
- Proveer calibradores y controles para todas las determinaciones solicitadas.
- Habilitar la Participación en Controles de calidad externo a cargo de la empresa adjudicada.
- El proveedor debe disponer de profesionales Bioquímicos capacitados para la Capacitación en el manejo de los equipos y en la interpretación de las imágenes.
- El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, accesorios y complementos, la respuesta y solución del técnico no debe exceder en ningún caso los 60 minutos (una hora)
- Proveer de agua altamente purificada, acorde a las exigencias de calidad para el uso interno de los equipos.
- 2(Dos) centrifugas nuevas de 5000 rpm, rotor fijo de 24 o tubos más posiciones para tubos de 2- 15 ml, con timer y regulador de revoluciones con adaptadores para micro muestras y orina.
- 2 (Dos) heladeras frio seco con freezer de 300 litros o más con descongelamiento automático para refrigerar reactivos y congelar muestras (seroteca por mes).
- 2 (Dos) termómetros digitales para el control de la temperatura del refrigerador, así como la provisión de baterías correspondientes.
- .Se solicita mantenimientos de los equipos en comodato de acuerdo a lo estipulado en el Manual del equipo cargo de la empresa adjudicada.
- Provisión de 1(Una) mesada firme, con superficie lisa, lavable para la fase pre-analítica.
- 1(un) mueble para ubicar la estación de validación de resultados.
- 1(un) mueble para guardar reactivos a temperatura ambiente y documentos.
- Provisión de guantes, guantes de nitrilo, según estadística mensual.

• Vencimiento:

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 meses.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada únicamente por el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos con Visto Bueno de la Dirección de Apoyo y Servicios.

El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Apoyo y Servicio, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Dirección de Apoyo y Servicios a través del Dpto. Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central
- A fin de satisfacer las necesidades inmediatas de los asegurados de la Institución que lo requieren conforme a su patología, en base a la respectiva indicación médica del profesional médico tratante.
- El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada dos (2) años para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes que posee el Dpto. Laboratorio Análisis Clínicos del Hospital Central.
- Las especificaciones técnicas del producto solicitado corresponden a las que figuran en el Cuadro Básico de Inclusión (CBI) del IPS, aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

- El cronograma de provisión de reactivos debe ser elaborado por escrito por los jefes del área solicitante, enviado por correo a una dirección electrónica asignada por la empresa, con el objeto de aumentar o disminuir el pedido según necesidad.
- La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del Servicio en ningún caso, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos.
- **Equipos automatizados y de soporte: 15 (quince) días hábiles a la firma del contrato y 30 (treinta) días hábiles a la firma del contrato en el caso de que el equipo a comodato sea nuevo (comprobable con la ficha técnica del año de fabricación del equipo)**
- Reactivos e insumos, deberán ser proveídos desde el mismo momento de la entrega de los equipos, y las cantidades a ser entregadas, serán de acuerdo a un cronograma de provisión elaborado por los Jefes de Servicio
- Plazo de finalización de la instalación de la Interfase: 30 (treinta) días a la firma del contrato.
- **Procedimiento de Entrega de Reactivos e Insumos:** Será comunicado al proveedor vía Correo Electrónico (declarado por el oferente) la existencia de pedidos de reactivos e insumos a ser entregados correspondiente al llamado; pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectiva la respuesta al correo, se procederá a dar por efectiva la comunicación contándose a partir del vencimiento del plazo como fecha de recepción del proveedor.
- **Lugar de Entrega de los Reactivos e Insumos:** Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos Dirección de Apoyo y Servicios - Hospital Central del IPS.
- **REQUERIMIENTO PARA ENTREGA DE ARTÍCULOS AL DPTO. DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO**
- Documentos a presentar:
 1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
 2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
 3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
 4. Planilla de Datos Garantizados
 5. Resolución de Adjudicación
 6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

OBSERVACION: EN CASO DE SER ADJUDICADO LA MISMA EMPRESA QUE CONTINUA CON CONTRATO VIGENTE A LA FECHA DE LA ADJUDICACION, NO PODRAN SER EMITIDAS ORDENES DE ENTREGA DEL NUEVO CONTRATO.

UNA VEZ CULMINADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO VIGENTE, AL DIA SIGUIENTE SE PROCEDERA AL INICIO DE EMISIÓN DE ORDENES DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL NUEVO CONTRATO.

Plan de entrega de los servicios

NO APLICA

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

1. Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el **Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínico del Hospital Central**.
2. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
3. Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
4. Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínico del Hospital Central.
5. Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínico del Hospital Central al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.
6. El producto adjudicado y entregado será verificado por el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínico del Hospital Central; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo o a las especificaciones técnicas solicitadas y descritas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).
7. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
8. El acta final será entregada en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.
9. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
10. De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan; en caso de que no satisfagan, serán rechazados.

VERIFICACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO:

Una vez ingresado al Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínico del Hospital Central del Instituto de Previsión Social, los **REACTIVOS E INSUMOS** correspondientes a cada entrega efectuada de acuerdo al Cronograma de entrega aprobado, se procederá a la inspección y verificación de los productos y documentos pertinentes, con la participación del representante del contratista. Una vez realizado los controles por la persona designada en el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínico y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del contrato (en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, marca, vencimiento), emitirá el Acta de Recepción Definitiva la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DISCREPANCIA EN LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, especificaciones técnicas, origen, procedencia u otros requisitos establecidos en el PBC, el IPS notificará dentro del plazo de 02 (dos) días corridos dicha irregularidad.

El adjudicatario estará obligado a sustituir el producto rechazado por controles de calidad y/o documental, en el plazo no mayor de 02 (dos) días corridos, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
 2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
- Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
 4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
 5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
 6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
 7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
 8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (*)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio/2023
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	Nota de Remisión / Acta de recepción	Agosto/ 2023
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	Nota de Remisión / Acta de recepción	Setiembre/2023
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	Nota de Remisión / Acta de recepción	Octubre/2023
Nota de Remisión / Acta de recepción 5	Nota de Remisión / Acta de recepción	Noviembre/2023
Nota de Remisión / Acta de recepción 6	Nota de Remisión / Acta de recepción	Diciembre/2023
Nota de Remisión / Acta de recepción 7	Nota de Remisión / Acta de recepción	Enero/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 8	Nota de Remisión / Acta de recepción	Febrero/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 9	Nota de Remisión / Acta de recepción	Marzo/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 10	Nota de Remisión / Acta de recepción	Abril/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 11	Nota de Remisión / Acta de recepción	Mayo/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 12	Nota de Remisión / Acta de recepción	Junio/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 13	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 14	Nota de Remisión / Acta de recepción	Agosto/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 15	Nota de Remisión / Acta de recepción	Setiembre/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 16	Nota de Remisión / Acta de recepción	Octubre/2024

Nota de Remisión / Acta de recepción 17	Nota de Remisión / Acta de recepción	Noviembre/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 18	Nota de Remisión / Acta de recepción	Enero/2025
Nota de Remisión / Acta de recepción 19	Nota de Remisión / Acta de recepción	Febrero/2025
Nota de Remisión / Acta de recepción 20	Nota de Remisión / Acta de recepción	Marzo/2025
Nota de Remisión / Acta de recepción 21	Nota de Remisión / Acta de recepción	Abril/2025
Nota de Remisión / Acta de recepción 22	Nota de Remisión / Acta de recepción	Mayo/2025
Nota de Remisión / Acta de recepción 23	Nota de Remisión / Acta de recepción	Junio/2025
Nota de Remisión / Acta de recepción 24	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio/2025

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones

Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables
Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o

reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por

la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

El pago se realizará por determinación de lo efectivamente realizados en el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínico del Hospital Central, con la presentación de la documentación exigida (planilla de determinaciones efectivas en medio digital: formato Excel y en pdf)

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
 2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
- Fraude y corrupción comprenden actos como:
- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

